Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Asuntos Jurídicos

2020/2012(INL)

29.5.2020

ENMIENDAS
1 - 429

Proyecto de informe
Ibán García del Blanco
(PE650.508v01-00)

Marco de los aspectos éticos de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas
(2020/2012(INL))

Enmienda 1
Liesje Schreinemacher

Propuesta de Resolución
Visto 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos el Acuerdo interinstitucional, de 13 de abril de 2016, sobre la mejora de la legislación (DO L 123 de 12.5.2016) y las directrices para la mejora de la legislación,

Or. en

Enmienda 2
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Visto 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el artículo 169 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Or. en

Enmienda 3
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Visto 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Directiva (UE) 2019/770 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, relativa a determinados aspectos de los contratos de suministro de contenidos y servicios digitales,

Or. en

Enmienda 4
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 11 de diciembre de 2019, titulada «El Pacto Verde Europeo»,

Or. en

Enmienda 5
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,

Or. en

Enmienda 6
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Visto 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre la inteligencia artificial, aprobada el 22 de mayo de 2019,

Or. en

Enmienda 7
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la inteligencia ***artificial***, la robótica y las tecnologías conexas***,*** que ***pueden*** afectar directamente a todos los aspectos de nuestras sociedades, incluidos los valores y principios sociales y económicos básicos, se ***están desarrollando con gran rapidez***;	A. Considerando que la ***denominada «inteligencia artificial», o*** inteligencia ***ampliada***, la robótica y las tecnologías conexas ***se están desarrollando con gran rapidez y es posible*** que ***puedan*** afectar directamente a todos los aspectos de nuestras sociedades, incluidos los valores y principios sociales y económicos básicos, ***de manera tanto positiva como negativa, según cómo*** se ***empleen y quién pueda disfrutar de acceso a ellas***;

Or. en

Enmienda 8
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que pueden afectar directamente a todos los aspectos de nuestras sociedades, incluidos los valores y principios sociales y económicos básicos, se están desarrollando con gran rapidez;	A. Considerando que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que ***influyen de manera duradera en todos los sectores de actividad del conjunto de la sociedad europea y que*** pueden afectar directamente a todos los aspectos de nuestras sociedades, incluidos los valores y principios sociales y económicos básicos, se están desarrollando con gran rapidez;

Or. ro

Enmienda 9
Emil Radev

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que pueden afectar directamente a todos los aspectos de nuestras sociedades, incluidos los valores y principios sociales y económicos básicos, se están desarrollando con gran rapidez;	A. Considerando que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que pueden afectar directamente a todos los aspectos de nuestras sociedades, incluidos los ***derechos y los*** valores y principios sociales y económicos básicos, se están ***promoviendo y*** desarrollando con gran rapidez;

Or. bg

Enmienda 10
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que pueden ***afectar directamente*** a ***todos*** los ***aspectos de nuestras sociedades, incluidos los valores y principios sociales y económicos básicos***, se están desarrollando con gran rapidez;	A. Considerando que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que pueden ***proporcionar oportunidades tanto*** a ***las empresas como a*** los ***ciudadanos a la vez que afectan directamente a todos los aspectos de nuestras sociedades***, se están desarrollando con gran rapidez;

Or. en

Enmienda 11
Raffaele Stancanelli

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas también conllevarán cambios sustanciales en el mercado laboral que plantearán serias dificultades para las autoridades públicas en lo relativo a la reorganización de la mano de obra;

Or. it

Enmienda 12
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara, Javier Nart

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas pueden contribuir inmensamente a la consecución de nuestro objetivo común de mejorar las vidas de los ciudadanos e impulsar la prosperidad dentro de la Unión;

Or. en

Enmienda 13
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara, Javier Nart

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A. Considerando que hay ámbitos, como la sanidad, la agricultura, la energía, el transporte, el clima y varios procesos industriales, en los que la

inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas pueden ayudar al establecimiento de mejores estrategias e innovaciones;

Or. en

Enmienda 14
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara, Javier Nart

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que el fomento de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas es asimismo una de las condiciones para alcanzar los objetivos de sostenibilidad del Pacto Verde Europeo en gran diversidad de sectores; que las tecnologías digitales pueden potenciar la repercusión de las políticas para lograr una protección ambiental;

Or. en

Enmienda 15
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la Unión y sus Estados miembros tienen una responsabilidad particular a la hora de velar por que estas tecnologías contribuyan al bienestar y al interés general de sus ciudadanos;	B. Considerando que la Unión y sus Estados miembros tienen una responsabilidad particular a la hora de velar por que estas tecnologías contribuyan al bienestar y al interés general de sus ciudadanos***, ofreciendo al mismo tiempo garantías para aumentar el valor añadido***

de la inteligencia artificial en la Unión;

Or. ro

Enmienda 16
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la Unión y sus Estados miembros tienen una responsabilidad particular a la hora de velar por que estas tecnologías contribuyan al bienestar y al interés general de sus ciudadanos;	B. Considerando que la Unión y sus Estados miembros tienen una responsabilidad particular a la hora de velar por que estas tecnologías contribuyan al bienestar y al interés general de sus ciudadanos ***y por que su avance vaya en beneficio de la humanidad***;

Or. en

Enmienda 17
Emil Radev

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la Unión y sus Estados miembros tienen una responsabilidad particular a la hora de velar por que estas tecnologías contribuyan al bienestar y al interés general de sus ciudadanos;	B. Considerando que la Unión y sus Estados miembros tienen una responsabilidad particular a la hora de velar por que estas tecnologías ***sean seguras y*** contribuyan al bienestar y al interés general de sus ciudadanos;

Or. bg

Enmienda 18
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que reviste una importancia clave que haya un marco operativo europeo a la hora de evitar la fragmentación del mercado único resultante de las divergencias entre legislaciones nacionales; que actuar a nivel europeo contribuirá a fomentar las harto necesarias inversiones, infraestructuras de datos, investigaciones y normas éticas comunes; que dicho marco debe crearse de conformidad con el principio de mejora de la legislación;

Or. en

Enmienda 19
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara, Javier Nart

Propuesta de Resolución
Considerando B ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B ter. Considerando que un marco de este tipo ha de contener, cuando sea necesario, medidas legislativas, en particular medidas de carácter obligatorio al objeto de evitar prácticas que irían sin duda alguna en menoscabo de los derechos y libertades fundamentales establecidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

Or. en

Enmienda 20
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que un marco común para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión debe ***proteger*** a los ciudadanos de ***los posibles riesgos inherentes*** y ***promover la fiabilidad*** de ***estas tecnologías en el mundo***;	C. Considerando que un marco común para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión debe ***permitir*** a los ciudadanos ***disfrutar también*** de ***las ventajas derivadas del potencial que encierran, y al mismo tiempo protegerlos a ellos, el espacio público*** y ***el medio ambiente*** de ***posibles riesgos y fomentar tecnologías fiables***;

Or. en

Enmienda 21
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara, Javier Nart

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que un marco común ***para*** el desarrollo, la implementación y el uso de ***la*** inteligencia artificial, ***la robótica*** y ***las tecnologías conexas en la Unión debe proteger a*** los ***ciudadanos*** de ***los posibles riesgos inherentes y promover la fiabilidad*** de ***estas tecnologías en el mundo***;	C. Considerando que un marco común ***europeo debe garantizar*** el desarrollo, la implementación y el uso de ***una*** inteligencia artificial ***fiable***, ***ética*** y ***técnicamente sólida que esté basada en la legislación y*** los ***valores*** de ***la Unión y se rija por los principios*** de ***transparencia y explicabilidad, equidad, rendición de cuentas y responsabilidad***;

Or. en

Enmienda 22
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando, por tanto, que este marco común debe permitir alcanzar un equilibrio con respecto a la protección de los ciudadanos, manteniendo la confianza en la seguridad, la fiabilidad y la coherencia de los bienes y servicios, incluidas las tecnologías digitales, y la inversión en sistemas innovadores de inteligencia artificial;

Or. ro

Enmienda 23
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el Parlamento ha llevado a cabo un trabajo importante de investigación y ha adoptado varias posiciones sobre cuestiones jurídicas y éticas relacionadas con estas tecnologías;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 24
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la Unión dispone de un exigente marco jurídico al objeto de garantizar, entre otras cuestiones, la protección de los datos personales y la intimidad, así como frente

a la discriminación, el fomento del equilibrio entre mujeres y hombres, la protección ambiental y los derechos de los consumidores;

Or. en

Enmienda 25
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que, en relación con la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, seguirá siendo de aplicación un corpus de legislación horizontal y sectorial de gran extensión, incluida la normativa vigente en materia de seguridad de los productos y responsabilidad, si bien puede resultar necesario adaptar hasta cierto punto algunos instrumentos jurídicos concretos al objeto de tener en cuenta la transformación digital y dar respuesta a los nuevos retos que plantea el uso de la inteligencia artificial;

Or. en

Enmienda 26
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que ***estas cuestiones deben abordarse a través de*** un marco jurídico ***global*** y con visión de futuro que refleje los principios y valores de la Unión consagrados en los Tratados y en la Carta	E. Considerando que***, aparte de las adaptaciones de la legislación vigente, hace falta*** un marco jurídico ***común*** y con visión de futuro que refleje los principios y valores de la Unión consagrados en los

de los Derechos Fundamentales y ***que aporte*** seguridad jurídica tanto a las empresas como a los ciudadanos;	Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales ***para dar respuesta a las cuestiones éticas en relación con el desarrollo, la implementación*** y ***el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, a fin de aportar*** seguridad jurídica tanto a las empresas como a los ciudadanos;
	Or. en

Enmienda 27
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que ***estas*** cuestiones deben abordarse a través de un marco ***jurídico*** global y con visión de futuro que refleje los principios y valores de la Unión consagrados en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales ***y que aporte*** seguridad jurídica tanto ***a*** las empresas como ***a*** los ciudadanos;	E. Considerando que ***las*** cuestiones ***de carácter ético y jurídico en relación con estas tecnologías*** deben abordarse a través de un marco ***del Derecho de la Unión*** global y con visión de futuro que refleje los principios y valores de la Unión consagrados en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales ***al objeto de aumentar la*** seguridad jurídica tanto ***para*** las empresas como ***para*** los ciudadanos ***y garantizar los derechos civiles y de los trabajadores, así como las normas medioambientales***;
	Or. en

Enmienda 28
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que estas cuestiones deben abordarse a través de un marco	E. Considerando que estas cuestiones deben abordarse a través de un marco

jurídico global y con visión de futuro que refleje los principios y valores de la Unión consagrados en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales y que aporte seguridad jurídica tanto a las empresas como a los ciudadanos;	jurídico global y con visión de futuro que refleje los principios y valores de la Unión consagrados en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales y que aporte seguridad jurídica tanto a las empresas como a los ciudadanos***, evitando al mismo tiempo la sobrerregulación al limitarse a cubrir las lagunas jurídicas existentes***;
	Or. de

Enmienda 29
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que estas cuestiones deben abordarse a través de un marco jurídico global y con visión de futuro que refleje los principios y valores de la Unión consagrados en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales y que aporte seguridad jurídica tanto a las empresas como a los ciudadanos;	E. Considerando que estas cuestiones deben abordarse a través de un marco jurídico ***eficaz,*** global y con visión de futuro que refleje los principios y valores de la Unión consagrados en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales y que aporte ***protección, confianza y*** seguridad jurídica tanto a las empresas como a los ciudadanos;
	Or. ro

Enmienda 30
Jiří Pospíšil

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que ***estas*** cuestiones ***deben abordarse a través de un*** marco jurídico ***global y con*** visión de futuro ***que refleje*** los principios y valores de la Unión consagrados en los Tratados y en la Carta	E. ***Considerando que están surgiendo nuevas cuestiones relacionadas con el marco jurídico existente; que el*** marco jurídico ***debe tener*** visión de futuro***,*** ***reflejar*** los principios y valores de la

de los Derechos Fundamentales y ***que aporte*** seguridad jurídica tanto a las empresas como a los ciudadanos;	Unión consagrados en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales y ***aportar*** seguridad jurídica tanto a las empresas como a los ciudadanos;

Or. cs

Enmienda 31
Gilles Lebreton, Jean-Paul Garraud, Gunnar Beck, Luisa Regimenti

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que estas cuestiones deben abordarse a través de un marco jurídico global y con visión de futuro que refleje los principios y valores de la Unión consagrados en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales y que aporte seguridad jurídica tanto ***a*** las empresas como ***a*** los ciudadanos;	E. Considerando que estas cuestiones deben abordarse a través de un marco jurídico global y con visión de futuro que refleje los principios y valores de la Unión consagrados en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales y que aporte seguridad jurídica ***al conjunto*** tanto ***de*** las empresas como ***de*** los ciudadanos;

Or. fr

Enmienda 32
Liesje Schreinemacher

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que la variedad de aplicaciones que se basan en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas hace difícil alcanzar una solución única que resulte adecuada para toda la gama de riesgos; que cabe en este sentido señalar que ha de adoptarse un enfoque en el que se recurra a experimentos, proyectos piloto y espacios controlados de pruebas al objeto de alcanzar soluciones proporcionales y

basadas en hechos;

Or. en

Enmienda 33
Liesje Schreinemacher

Propuesta de Resolución
Considerando E ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E ter. Considerando que en el futuro marco regulador han de tenerse en cuenta todos los intereses en juego; que el atento examen mediante una evaluación de impacto de las consecuencias que cualquier nuevo marco regulador entrañaría para todos los agentes ha de ser una condición previa a las posteriores fases legislativas; que el papel fundamental que, en particular en la economía europea, desempeñan las pequeñas y medianas empresas (pymes) y las empresas emergentes justifica la adopción de un enfoque estrictamente proporcional para que puedan desarrollar e innovar;

Or. en

Enmienda 34
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que, para que el ámbito de dicho marco sea adecuado, debe abarcar una amplia gama de tecnologías y componentes de estas, incluidos los algoritmos, los programas informáticos y los datos utilizados o producidos por	F. Considerando que, para que el ámbito de dicho marco sea adecuado, debe abarcar una amplia gama de tecnologías y componentes de estas, incluidos los algoritmos, los programas informáticos y los datos utilizados o producidos por

dichas tecnologías;	dichas tecnologías***, pero hay que tener en cuenta que, debido a estas tecnologías, el presente Reglamento solo debe utilizarse como complemento de la legislación sectorial existente***;

Or. de

Enmienda 35
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que***, para que*** el ámbito de dicho marco ***sea*** adecuado, debe abarcar una amplia gama de tecnologías y componentes de estas, incluidos los algoritmos, los programas informáticos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías;	F. Considerando que el ámbito de dicho marco ***ha de ser*** adecuado, ***proporcional y objeto de una minuciosa evaluación; que si bien*** debe abarcar una amplia gama de tecnologías y componentes de estas, incluidos los algoritmos, los programas informáticos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías***, es necesario un enfoque específico basado en el concepto de «alto riesgo» para evitar que se pongan obstáculos a innovaciones en el futuro***;

Or. en

Enmienda 36
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que, para que el ámbito de ***dicho*** marco sea adecuado, ***debe abarcar una amplia gama de tecnologías y componentes de estas***, ***incluidos los algoritmos***, ***los programas informáticos*** y los ***datos utilizados o producidos por***	F. Considerando que, para que el ámbito de ***un*** marco ***regulador de este tipo*** sea adecuado, ***proporcional y evite crear cargas innecesarias, en particular para las pymes***, ***debe abarcar únicamente aquellas tecnologías en relación con las***

dichas tecnologías;	***cuales cabe esperar que***, ***atendiendo a su uso previsto*** y los ***sectores en que se utilizan, se dé un riesgo significativo***;

Or. en

Enmienda 37
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que, para que el ámbito ***de dicho*** marco sea adecuado, debe abarcar una amplia gama de tecnologías y componentes de estas, incluidos los algoritmos, los programas informáticos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías;	F. Considerando que, para que el ámbito ***del*** marco ***jurídico*** sea adecuado, debe abarcar una amplia gama de tecnologías y componentes de estas, incluidos ***no solo*** los algoritmos, los programas informáticos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías***, sino también las infraestructuras técnicas mundiales que hacen posible el funcionamiento de estas***;

Or. en

Enmienda 38
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que ***dicho*** marco ***debe abarcar todas las situaciones que requieren*** la ***debida consideración de los principios y los valores*** de ***la Unión***, a saber, el desarrollo***,*** la implementación ***y*** el uso de las tecnologías pertinentes y de sus componentes;	G. Considerando que ***el*** marco ***jurídico de*** la ***Unión debe abarcar todas las fases*** de ***interés***, a saber, ***desde*** el desarrollo ***y*** la implementación ***hasta*** el uso de las tecnologías pertinentes y de sus componentes;

Or. en

Enmienda 39
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara, Javier Nart

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que dicho marco debe ***abarcar todas las situaciones*** que ***requieren la debida consideración de los principios y los valores de la Unión, a saber,*** el desarrollo, la implementación y el uso de las tecnologías pertinentes y de sus componentes;	G. Considerando que dicho marco debe ***garantizar*** que el desarrollo, la implementación y el uso de las tecnologías pertinentes y de sus componentes ***son plenamente conformes con los principios y valores de la Unión***;

Or. en

Enmienda 40
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que dicho marco debe abarcar todas las situaciones que requieren la debida consideración de los principios y ***los*** valores de la Unión, a saber, el desarrollo, la implementación y el uso de las tecnologías pertinentes y de sus componentes;	G. Considerando que dicho marco debe abarcar todas las situaciones que requieren la debida consideración de los principios y valores de la Unión, a saber, el desarrollo, la implementación y el uso de las tecnologías ***de alto riesgo*** pertinentes y de sus componentes;

Or. en

Enmienda 41
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que ***un enfoque armonizado de*** los principios éticos relacionados con la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***requiere*** una interpretación común ***en la Unión*** de ***esos*** conceptos***, así como de conceptos*** como algoritmos***,*** programas informáticos***, datos o reconocimiento biométrico***;	H. Considerando que los principios éticos relacionados con la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***requieren*** una interpretación común de ***los*** conceptos ***que constituyen estas tecnologías,*** como algoritmos ***y*** programas informáticos;

Or. en

Enmienda 42
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que un enfoque armonizado de los principios éticos relacionados con la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas requiere una interpretación común en la Unión de esos conceptos, así como de conceptos como algoritmos, programas informáticos, datos o reconocimiento biométrico;	H. Considerando que un enfoque armonizado de los principios éticos relacionados con la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo*** requiere una interpretación común en la Unión de esos conceptos, así como de conceptos como algoritmos, programas informáticos, datos o reconocimiento biométrico;

Or. en

Enmienda 43
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que las acciones a nivel de la Unión están justificadas por la	I. Considerando que las acciones a nivel de la Unión están justificadas por la

necesidad de aplicar de forma homogénea principios éticos comunes al desarrollar, implementar y utilizar la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;	necesidad de ***evitar la fragmentación de la normativa o una serie de disposiciones reguladoras nacionales sin denominador común para*** aplicar de forma homogénea principios éticos comunes al desarrollar, implementar y utilizar la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;

Or. ro

Enmienda 44
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara, Javier Nart

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que las acciones a nivel de la Unión están justificadas por la necesidad de aplicar de forma homogénea principios éticos comunes al desarrollar, implementar y utilizar la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;	I. Considerando que las acciones a nivel de la Unión están justificadas por la necesidad de aplicar de forma homogénea principios éticos comunes al desarrollar, implementar y utilizar la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas; ***que resultan necesarias normas claras cuando se trata de riesgos importantes;***

Or. en

Enmienda 45
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que las acciones a nivel de la Unión están justificadas ***por la necesidad de aplicar*** de forma homogénea principios éticos comunes al desarrollar, implementar y utilizar la inteligencia	I. Considerando que las acciones a nivel de la Unión están justificadas ***para garantizar que se aplican*** de forma homogénea principios éticos comunes ***consagrados en la legislación*** al

artificial, la robótica y las tecnologías conexas;	desarrollar, implementar y utilizar la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;

Or. en

Enmienda 46
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que las acciones a nivel de la Unión están justificadas por la necesidad de aplicar de forma homogénea principios éticos comunes al desarrollar, implementar y utilizar la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;	I. Considerando que las acciones a nivel de la Unión están justificadas por la necesidad de aplicar de forma homogénea principios éticos comunes al desarrollar, implementar y utilizar la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***;

Or. en

Enmienda 47
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que la Unión Europea ha de reconocer, aprovechar y fomentar las ventajas que para la sociedad entrañan la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, al tiempo que decide democráticamente qué límites deben establecerse y qué salvaguardias deben disponerse para garantizar el desarrollo, la implementación y el uso de tecnologías a las que se hayan incorporado principios éticos y que respeten la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión

Europea;

Or. en

Enmienda 48
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los principios éticos comunes solo son eficaces cuando se establece quiénes son los responsables de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento;	J. Considerando que los principios éticos comunes solo son eficaces cuando ***están asimismo consagrados en la legislación y*** se establece quiénes son los responsables de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento;

Or. en

Enmienda 49
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Considerando J bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J bis. Considerando que existen serias dudas en cuanto a que el actual marco jurídico de la Unión, incluido el acervo en materia de protección de los consumidores, la legislación relativa a la protección de datos, la seguridad de los productos y la vigilancia del mercado, así como la legislación en materia de lucha contra la discriminación, sea capaz de hacer frente de manera eficaz a los riesgos que plantean la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;

Or. en

Enmienda 50
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Considerando J ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J ter. Considerando que la orientación ética, como los principios adoptados por el grupo de expertos de alto nivel sobre la inteligencia artificial, constituye un buen punto de partida, pero no basta para garantizar que las empresas actúen de manera justa y aseguren una protección eficaz de los particulares;

Or. en

Enmienda 51
Emmanuel Maurel, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que cada Estado miembro debe establecer una autoridad nacional de control responsable de garantizar, evaluar y supervisar ***el cumplimiento***, así como de posibilitar el debate y el intercambio de puntos de vista en estrecha cooperación con las partes interesadas y la sociedad civil;	K. Considerando que cada Estado miembro debe establecer una autoridad nacional de control responsable de garantizar, evaluar y supervisar ***la conformidad del desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas con estos principios éticos***, así como de posibilitar el debate y el intercambio de puntos de vista en estrecha cooperación con las partes interesadas y la sociedad civil;

Or. fr

Enmienda 52
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que cada Estado miembro debe ***establecer*** una autoridad nacional de control responsable de ***garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento***, así como de posibilitar el debate y el intercambio de puntos de vista en estrecha cooperación con las partes interesadas y la sociedad civil;	K. Considerando que cada Estado miembro debe ***designar*** una autoridad nacional de control responsable de ***evaluar el cumplimiento del marco ético por parte de las tecnologías de alto riesgo***, así como de posibilitar el debate y el intercambio de puntos de vista en estrecha cooperación con las partes interesadas y la sociedad civil;

Or. en

Enmienda 53
Jiří Pospíšil

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que ***cada Estado miembro debe*** establecer una autoridad nacional de control responsable de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento, así como de posibilitar el debate y el intercambio de puntos de vista en estrecha cooperación con las partes interesadas y la sociedad civil;	K. Considerando que ***los Estados miembros pueden considerar, en función de sus capacidades, la posibilidad de*** establecer una autoridad nacional de control responsable de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento, así como de posibilitar el debate y el intercambio de puntos de vista en estrecha cooperación con las partes interesadas y la sociedad civil;

Or. cs

Enmienda 54
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que cada Estado miembro debe ***establecer*** una autoridad ***nacional*** de control responsable de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento, así como de posibilitar el debate y el intercambio de puntos de vista en estrecha cooperación con las partes interesadas y la sociedad civil;	K. Considerando que cada Estado miembro debe ***designar*** una autoridad de control ***competente*** responsable de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento, así como de posibilitar el debate y el intercambio de puntos de vista en estrecha cooperación con las partes interesadas y la sociedad civil;

Or. en

Enmienda 55
Gilles Lebreton, Jean-Paul Garraud, Gunnar Beck, Luisa Regimenti

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que cada Estado miembro debe establecer ***una autoridad*** nacional de control responsable de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento, así como de posibilitar el debate y el intercambio de puntos de vista en estrecha cooperación con las partes interesadas y la sociedad civil;	K. Considerando que cada Estado miembro debe establecer ***un sistema*** nacional de control responsable de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento, así como de posibilitar el debate y el intercambio de puntos de vista en estrecha cooperación con las partes interesadas y la sociedad civil;

Or. fr

Enmienda 56
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que cada Estado miembro debe establecer una autoridad	K. Considerando que cada Estado miembro debe establecer una autoridad

nacional de control responsable de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento, así como de posibilitar el debate y el intercambio de puntos de vista en estrecha cooperación con las partes interesadas y la sociedad civil;	nacional de control responsable de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento, así como de posibilitar el debate y el intercambio de puntos de vista en estrecha cooperación con las partes interesadas y la sociedad civil***, y las autoridades nacionales de control deben cooperar entre sí***;

Or. de

Enmienda 57
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el Parlamento sigue pidiendo la creación de una agencia europea para garantizar un enfoque armonizado en toda la Unión y abordar las nuevas oportunidades y los nuevos desafíos, en particular los de carácter transfronterizo, que se derivan de la evolución tecnológica en curso;	***suprimido***

Or. de

Enmienda 58
Gilles Lebreton, Jean-Paul Garraud, Gunnar Beck, Luisa Regimenti

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el Parlamento sigue pidiendo la creación de una agencia europea para garantizar un enfoque	***suprimido***

armonizado en toda la Unión y abordar las nuevas oportunidades y los nuevos desafíos, en particular los de carácter transfronterizo, que se derivan de la evolución tecnológica en curso;

Or. fr

Enmienda 59
Raffaele Stancanelli

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el Parlamento sigue pidiendo la creación de una agencia europea para garantizar un enfoque armonizado en toda la Unión y abordar las nuevas oportunidades y los nuevos desafíos, en particular los de carácter transfronterizo, que se derivan de la evolución tecnológica en curso;	***suprimido***

Or. it

Enmienda 60
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el Parlamento sigue pidiendo la creación de una agencia europea para garantizar un enfoque armonizado en toda la Unión y abordar las nuevas oportunidades y los nuevos desafíos, en particular los de carácter transfronterizo, que se derivan de la evolución tecnológica en curso;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 61
Emmanuel Maurel

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que ***el Parlamento sigue pidiendo la creación*** de ***una agencia europea para*** garantizar un enfoque armonizado en toda la Unión y abordar las nuevas oportunidades y los nuevos desafíos, en particular los de carácter transfronterizo, que se derivan de la evolución tecnológica en curso;	L. Considerando que***, a fin*** de garantizar un enfoque armonizado en toda la Unión y ***el funcionamiento óptimo del mercado único digital, así como para*** abordar las nuevas oportunidades y los nuevos desafíos, en particular los de carácter transfronterizo, que se derivan de la evolución tecnológica en curso***, el Parlamento pide la creación de una agencia europea para la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas***;

Or. fr

Enmienda 62
Karen Melchior

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que ***el Parlamento sigue pidiendo*** la ***creación*** de una agencia ***europea para*** garantizar un enfoque armonizado en toda la Unión ***y abordar*** las nuevas oportunidades y los nuevos desafíos, en particular los de carácter transfronterizo, que se derivan de la evolución tecnológica en curso;	L. Considerando que la ***idea*** de ***encargar a*** una agencia ***u organismo europeo nuevo o existente la tarea de*** garantizar un enfoque armonizado en toda la Unión ***ha de valorarse en relación con*** las nuevas oportunidades y los nuevos desafíos, en particular los de carácter transfronterizo, que se derivan de la evolución tecnológica en curso;

Or. en

Enmienda 63
Stéphane Séjourné, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que ***el Parlamento sigue pidiendo la creación de una agencia europea para*** garantizar un enfoque armonizado en toda la Unión ***y abordar*** las nuevas oportunidades y los nuevos desafíos, en particular los de carácter transfronterizo, que se derivan de la evolución tecnológica en curso;	L. Considerando que ***la idea de encargar a un organismo europeo ya existente la tarea de*** garantizar un enfoque armonizado en toda la Unión ***ha de valorarse en relación con*** las nuevas oportunidades y los nuevos desafíos, en particular los de carácter transfronterizo, que se derivan de la evolución tecnológica en curso;

Or. en

Enmienda 64
Jiří Pospíšil

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que el Parlamento ***sigue pidiendo la creación de una agencia europea para garantizar*** un enfoque armonizado en toda la Unión y ***abordar*** las nuevas oportunidades y los nuevos desafíos, en particular los de carácter transfronterizo, que se derivan de la evolución tecnológica en curso;	L. Considerando que el Parlamento ***pide que se garantice*** un enfoque armonizado en toda la Unión y ***que*** las nuevas oportunidades y los nuevos desafíos ***se aborden dentro de este marco***, en particular los de carácter transfronterizo, que se derivan de la evolución tecnológica en curso;

Or. cs

Enmienda 65
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que ***el Parlamento sigue pidiendo la creación de una agencia europea para*** garantizar un enfoque armonizado en toda la Unión y abordar las nuevas oportunidades y los nuevos desafíos, en particular los de carácter transfronterizo, que se derivan de la evolución tecnológica en curso;	L. Considerando que la ***Comisión Europea debe*** garantizar un enfoque armonizado en toda la Unión y abordar las nuevas oportunidades y los nuevos desafíos, en particular los de carácter transfronterizo, que se derivan de la evolución tecnológica en curso;

Or. ro

Enmienda 66
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Epígrafe 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Una inteligencia artificial ***antropocéntrica y antropogénica***	Una inteligencia artificial ***centrada en el ser humano***

Or. en

Enmienda 67
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado -1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-1. Considera que toda medida legislativa, en particular las relacionadas con las nuevas tecnologías, debe estar en consonancia con los principios de necesidad y de proporcionalidad; señala en este sentido que el marco ético que se plantea en el presente informe ha de ser de aplicación a la inteligencia artificial, la

robótica y las tecnologías conexas de alto riesgo;

Or. en

Enmienda 68
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado -1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-1 bis. Estima que un enfoque de este tipo permitirá a las empresas introducir productos innovadores en el mercado y crear nuevas oportunidades, al tiempo que se garantiza la protección de los valores europeos;

Or. en

Enmienda 69
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara, Javier Nart

Propuesta de Resolución
Apartado -1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-1 ter. Cree que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas han de considerarse «tecnologías de alto riesgo» cuando se utilicen en sectores en los que, dadas las características de las actividades que se suelen realizar, cabe esperar que se produzcan riesgos significativos desde el punto de vista de la seguridad y de los derechos y libertades fundamentales;

Or. en

Enmienda 70
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara, Javier Nart

Propuesta de Resolución
Apartado -1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-1 quater. Pide a la Comisión que elabore una lista exhaustiva de las tecnologías que respondan a estos criterios y se incluya como anexo en el Reglamento sobre principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas; estima que la Comisión ha de revisar, si procede, cada seis meses la lista exhaustiva mediante un acto delegado al objeto de añadir nuevas tecnologías de alto riesgo o suprimir las ya incluidas que dejen de responder a estos criterios; recuerda que toda modificación del anexo debe ser objeto de una detallada evaluación y justificación;

Or. en

Enmienda 71
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Declara que el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, en particular —pero no solo— por parte de los seres humanos, deben respetar siempre la intervención y la supervisión humanas y prever la recuperación del control humano en todo momento;	1. Declara que el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, en particular —pero no solo— por parte de los seres humanos, deben respetar siempre la intervención y la supervisión ***democrática*** humanas y prever la recuperación del control humano en todo momento;

Or. en

Enmienda 72
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Declara que el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, en particular —pero no solo— por parte de los seres humanos, deben respetar siempre la intervención y la supervisión humanas y prever la recuperación del control humano ***en todo momento***;	1. Declara que el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***, en particular —pero no solo— por parte de los seres humanos, deben respetar siempre la intervención y la supervisión humanas y prever la recuperación del control humano ***cuando sea necesario***;

Or. en

Enmienda 73
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Declara que el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, en particular —pero no solo— por parte de los seres humanos, deben respetar siempre la intervención y la supervisión humanas y prever la recuperación del control humano en todo momento;	1. Declara que el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***, en particular —pero no solo— por parte de los seres humanos, deben respetar siempre la intervención y la supervisión humanas y prever la recuperación del control humano en todo momento;

Or. en

Enmienda 74
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Declara que el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas***, en particular —pero no solo—*** por ***parte de los seres humanos, deben respetar siempre*** la intervención ***y*** la supervisión ***humanas y prever*** la ***recuperación del*** control ***humano*** en todo momento;	1. Declara que el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***siempre deben regirse*** por ***principios éticos y estar concebidos para que sea posible*** la intervención***,*** la supervisión***,*** la ***comprensión y el*** control ***humanos*** en todo momento;

Or. en

Enmienda 75
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Considera que los sistemas de inteligencia artificial deben adaptarse a las necesidades humanas, en consonancia con el compromiso de que dichos sistemas estén al servicio de la humanidad y del bien común, al objeto de aumentar el bienestar y la libertad individual, maximizando al mismo tiempo los beneficios ofrecidos y evitando y reduciendo los riesgos;

Or. ro

Enmienda 76
Raffaele Stancanelli

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Afirma el principio según el cual el desarrollo, la difusión y el uso de la inteligencia artificial, de la robótica y de las tecnologías conexas siempre deben estar al servicio del ser humano y nunca al revés;

Or. it

Enmienda 77
Emil Radev

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Destaca que es sumamente importante aplicar medidas de control adecuadas, también en lo relativo a la adaptabilidad, la precisión y la explicabilidad del sistema en cuestión;

Or. bg

Enmienda 78
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Expresa su convencimiento de que, para explotar eficazmente las ventajas de la inteligencia artificial, prevenir usos incorrectos de esta y evitar la fragmentación de la normativa a escala de la Unión, es fundamental adoptar legislación que contenga principios adaptados a los futuros requisitos en toda la Unión y aplicables a todos los sistemas

de inteligencia artificial; opina que, si bien son preferibles las disposiciones sectoriales específicas para una amplia gama de posibles aplicaciones, es necesario contar con un marco jurídico eficaz y armonizado, basado en principios comunes y aplicable de manera transversal, con el fin de establecer una igualdad de normas en toda la Unión y proteger eficazmente nuestros valores europeos;

Or. ro

Enmienda 79
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quater. Opina que estos principios marco comunes deben basarse en el respeto de todos los derechos establecidos en la legislación internacional de derechos humanos, los Tratados de la Unión y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;

Or. ro

Enmienda 80
Stéphane Séjourné, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Considera que, para determinar si la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben considerarse de alto riesgo por lo que respecta al cumplimiento de los principios éticos, es	***suprimido***

necesario basarse siempre en una evaluación imparcial, regulada y externa;

Or. en

Enmienda 81
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Considera que***, para determinar si*** la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben considerarse de alto riesgo ***por lo que respecta al cumplimiento de los principios éticos, es necesario basarse siempre en una evaluación imparcial, regulada y externa***;	2. Considera que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben considerarse de alto riesgo ***cuando, habida cuenta de su uso previsto y de los sectores críticos en los que se utilizan, su funcionamiento autónomo implique un riesgo significativo de causar un perjuicio a una o más personas, de forma aleatoria o imposible de predecir de antemano***; ***estima que la significatividad del riesgo depende de la relación entre la gravedad del posible daño, la probabilidad de que el riesgo se materialice y el modo en que se utilicen las tecnologías;***

Or. en

Enmienda 82
Emmanuel Maurel

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Considera que, para determinar si la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben considerarse de alto riesgo por lo que respecta al cumplimiento de los principios éticos, es necesario basarse siempre en una	2. Considera que, para determinar si la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben considerarse de alto riesgo por lo que respecta al cumplimiento de los principios éticos, es necesario basarse siempre en una evaluación imparcial, regulada y externa***,***

evaluación imparcial, regulada y externa;	***realizada, en particular, a partir de los análisis y las conclusiones de la agencia europea mencionada anteriormente***;

Or. fr

Enmienda 83
Caterina Chinnici

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Considera que, para determinar si la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben considerarse de alto riesgo por lo que respecta al cumplimiento de los principios éticos, es necesario basarse siempre en una evaluación imparcial, regulada y externa;	2. Considera que, para determinar si la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben considerarse de alto riesgo por lo que respecta al cumplimiento de los principios éticos, es necesario basarse siempre en una evaluación ***ex ante*** imparcial, regulada y externa;

Or. en

Enmienda 84
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Considera que, para determinar si la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben considerarse ***de alto riesgo por lo*** que ***respecta al cumplimiento de los principios éticos***, es necesario basarse siempre en una evaluación imparcial, regulada y externa;	2. Considera que, para determinar si la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben considerarse ***como*** que ***comportan un riesgo***, es necesario basarse siempre en una evaluación imparcial, regulada y externa;

Or. en

Enmienda 85
Jiří Pospíšil

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Considera que, para determinar si la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben considerarse de alto riesgo por lo que respecta al cumplimiento de los principios éticos, es necesario ***basarse siempre en una evaluación imparcial, regulada y externa***;	2. Considera que, para determinar si la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben considerarse de alto riesgo por lo que respecta al cumplimiento de los principios éticos, es necesario ***proseguir los debates***;

Or. cs

Enmienda 86
Evelyne Gebhardt, Brando Benifei, Bettina Vollath

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2a. Subraya que la evaluación de riesgos de estas tecnologías a la vista de los principios éticos ha de complementar, que no sustituirla, la evaluación de riesgos sobre la base de criterios objetivos y en consonancia con la legislación sectorial pertinente aplicable en diferentes ámbitos, como, entre otros, la sanidad, el transporte, el empleo, la justicia y los asuntos de interior, los medios de comunicación, la educación y la cultura;

Or. en

Enmienda 87
Liesje Schreinemacher

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Cree que esta evaluación ha de esta concebida de tal manera que se reduzca la carga administrativa para las empresas, en particular las pymes, todo lo posible mediante el uso de herramientas ya existentes; señala que una de dichas herramientas podría ser la lista en materia de evaluación de impacto relativa a la protección de datos prevista en el Reglamento (UE) 2016/679;

Or. en

Enmienda 88
Evelyne Gebhardt, Brando Benifei, Bettina Vollath

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Estima que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, que se consideren de alto riesgo desde el punto de vista del cumplimiento de los principios éticos no han de clasificarse como de bajo riesgo desde el punto de vista de la legislación sectorial;

Or. en

Enmienda 89
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Epígrafe 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Aspectos de la seguridad, transparencia ***y*** rendición de cuentas	Seguridad, transparencia***,*** rendición de cuentas ***y accesibilidad***

Or. en

Enmienda 90
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado -3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-3 bis. Recuerda que el derecho a la información de los consumidores se halla arraigado en cuanto principio fundamental en virtud de los Tratados de la Unión (artículo 169 del TFUE) y subraya que debe en consecuencia cumplirse plenamente en el ámbito de la inteligencia artificial y la toma de decisiones automatizada; observa que ello ha de incluir en particular la transparencia en relación con la intervención de procesos de automatización y en cuanto a su modo de funcionamiento, como la manera en que se filtra y presenta la información;

Or. en

Enmienda 91
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado -3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-3 ter. Hace hincapié en que, en el futuro, la regulación de la inteligencia artificial ha de seguir un enfoque basado

en la distinción de riesgos cuyo punto de partida sean los posibles daños tanto a la persona de que se trate como para el conjunto de la sociedad tomando en consideración las circunstancias concretas en que se utiliza el sistema de inteligencia artificial, así como la supuesta opacidad de la toma de decisiones, debiendo las obligaciones jurídicas aumentar de manera paulatina según sea mayor el nivel de riesgo establecido y sin que en el caso de la categoría de menor riesgo hayan de disponerse obligaciones jurídicas especiales aparte de las ya existentes; observa que no deberá considerarse que pertenezcan a la categoría de menor riesgo aquellos sistemas algorítmicos que puedan vulnerar derechos y libertades, provocar daño a una persona, afectar a su acceso a recursos o repercutir negativamente sobre su participación en la sociedad, y que este enfoque basado en el riesgo ha de ser tecnológicamente neutro y en él han de seguirse normas transparentes para establecer seguridad jurídica;

Or. en

Enmienda 92
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado -3 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-3 quater. Señala que es fundamental que las autoridades de vigilancia del mercado tengan pleno acceso tanto a la documentación sobre la evaluación del riesgo y a la documentación del programa informático como a los algoritmos y conjuntos de datos utilizados, respetándose en todo momento el Derecho de la Unión; observa que deben

concederse a dichas autoridades más prerrogativas en este sentido; destaca al respecto la importancia de la licitud de la ingeniería inversa;

Or. en

Enmienda 93
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado -3 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-3d. Pide que, cuando una evaluación del riesgo así lo aconseje, los desarrolladores y los implementadores estén obligados a proporcionar la documentación pertinente sobre las instrucciones de uso y diseño, incluidos el código fuente, las herramientas de desarrollo y los datos utilizados por el sistema, fácilmente accesibles mediante un depósito legal obligatorio; señala que esta obligación permitiría a las autoridades evaluar si los sistemas respetan el Derecho de la Unión y los principios éticos; recomienda que, en el caso de los dispositivos médicos vitales y avanzados, dichas autoridades u otras entidades de confianza independientes retengan los medios necesarios para proporcionar servicios, por ejemplo a las personas que lleven estos dispositivos, como mantenimiento, reparaciones y mejoras, incluidas actualizaciones de software, especialmente cuando el proveedor original deje de prestar dichos servicios, a fin de preservar la dignidad humana, la autonomía y la autodeterminación de la persona;

Or. en

Enmienda 94
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Sostiene que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben ser desarrollados de manera segura y técnicamente rigurosa y de buena fe;	3. Sostiene que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben ser desarrollados de manera segura***, trazable, ética y jurídicamente vinculante,*** y técnicamente rigurosa y de buena fe; ***considera en particular que todos los agentes a lo largo de las cadenas de desarrollo y suministro de productos y servicios de inteligencia artificial deben ser jurídicamente responsables en cuanto a los aspectos éticos establecidos en este Reglamento;***

Or. en

Enmienda 95
Emil Radev

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Sostiene que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben ser desarrollados de manera segura y técnicamente rigurosa y de buena fe;	3. Sostiene que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, ***independientemente del campo en el que se utilicen,*** deben ser desarrollados de manera segura***, fiable*** y técnicamente rigurosa y de buena fe;

Or. bg

Enmienda 96
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Sostiene que ***la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas***, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben ser desarrollados de manera segura y técnicamente ***rigurosa y de buena fe***;	3. Sostiene que ***las tecnologías de alto riesgo***, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben ser desarrollados de manera ***legal,*** segura y técnicamente ***sólida***;

Or. en

Enmienda 97
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Sostiene que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben ser desarrollados de manera segura y técnicamente rigurosa ***y de buena fe***;	3. Sostiene que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben ser desarrollados de manera segura y técnicamente rigurosa;

Or. en

Enmienda 98
Emil Radev

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Destaca la necesidad de mecanismos para garantizar la responsabilidad y la rendición de cuentas en relación con los sistemas de inteligencia artificial y sus resultados;

Or. bg

Enmienda 99
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Subraya que la explicabilidad es fundamental para garantizar la confianza de los ciudadanos en estas tecnologías, aunque el grado de explicabilidad esté relacionado con la complejidad de las tecnologías, ***y*** que debe completarse con la auditabilidad y la trazabilidad;	4. Subraya que la explicabilidad es fundamental para garantizar la confianza de los ciudadanos en estas tecnologías, aunque el grado de explicabilidad esté relacionado con la complejidad de las tecnologías***; señala que no siempre es posible explicar por qué un modelo ha dado lugar a un resultado o una decisión en concreto, como por ejemplo en el caso de los algoritmos de «caja negra»; apunta*** que***, en tales casos, la explicabilidad*** debe completarse con la auditabilidad y la trazabilidad***, así como con información transparente sobre las capacidades del sistema***;

Or. ro

Enmienda 100
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara, Javier Nart

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Subraya que la explicabilidad ***es fundamental*** para garantizar la confianza de los ciudadanos en estas tecnologías, aunque el grado de explicabilidad esté relacionado con la complejidad de las tecnologías, y que debe completarse con la auditabilidad y la trazabilidad;	4. Subraya que la ***transparencia y la*** explicabilidad ***son fundamentales*** para garantizar la confianza de los ciudadanos en estas tecnologías, aunque el grado de explicabilidad esté relacionado con la complejidad de las tecnologías, y que debe completarse con la auditabilidad y la trazabilidad; ***estima que el respeto de estos principios es condición necesaria para poder asegurar la rendición de cuentas;***

Or. en

Enmienda 101
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Subraya que la explicabilidad ***es fundamental para garantizar*** la confianza de los ciudadanos en ***estas tecnologías***, aunque el grado de explicabilidad ***esté*** relacionado con la complejidad de las tecnologías***, y que debe completarse con la auditabilidad y la trazabilidad***;	4. Subraya que la explicabilidad***, la interpretabilidad, la auditabilidad, la trazabilidad y la transparencia, así como el acceso a la tecnología, los datos y los sistemas de proceso de datos en los que se basan estas tecnologías, ayudan a suscitar*** la confianza de los ciudadanos en ***la tecnología***, aunque el grado de explicabilidad ***pueda estar*** relacionado con la complejidad de las tecnologías;

Or. en

Enmienda 102
Emmanuel Maurel, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Subraya que la explicabilidad es fundamental para garantizar la confianza de los ciudadanos en estas tecnologías, aunque el grado de explicabilidad esté relacionado con la complejidad de las tecnologías, y que debe completarse con la auditabilidad y la trazabilidad;	4. Subraya que la explicabilidad es fundamental para garantizar la confianza de los ciudadanos en estas tecnologías, aunque el grado de explicabilidad esté relacionado con la complejidad de las tecnologías, y que debe completarse con ***regulación y directrices para garantizar*** la auditabilidad y la trazabilidad;

Or. fr

Enmienda 103
Emil Radev

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Subraya que la explicabilidad es fundamental para garantizar la confianza de los ciudadanos en estas tecnologías, aunque el grado de explicabilidad esté relacionado con la complejidad de las tecnologías***, *y que debe completarse con la auditabilidad y la trazabilidad***;	4. Subraya que ***debe garantizarse la trazabilidad de los sistemas de inteligencia artificial; destaca, en este sentido, que*** la explicabilidad es fundamental para garantizar la confianza de los ciudadanos en estas tecnologías, aunque el grado de explicabilidad esté relacionado con la complejidad de las tecnologías;

Or. bg

Enmienda 104
Jiří Pospíšil

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Subraya que la explicabilidad es fundamental para garantizar la confianza de los ciudadanos en estas tecnologías, aunque el grado de explicabilidad esté	4. Subraya que la explicabilidad es fundamental para garantizar la confianza de los ciudadanos en estas tecnologías, aunque el grado de explicabilidad esté

relacionado con la complejidad de las tecnologías, y que debe completarse con la auditabilidad y la trazabilidad;	relacionado con la complejidad de las tecnologías, y que debe completarse con la auditabilidad y la trazabilidad ***de los registros de sus actividades***;

Or. cs

Enmienda 105
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Considera que los ciudadanos deben ser informados al interactuar con un sistema que utiliza inteligencia artificial en concreto para personalizar un producto o un servicio para sus usuarios de si pueden desactivar o restringir la personalización; estima por otra parte que las medidas de transparencia deben ir acompañadas, en la medida en que sea técnicamente posible, de explicaciones claras y comprensibles sobre los datos utilizados, el algoritmo, su finalidad, sus resultados y sus posibles peligros;

Or. en

Enmienda 106
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Pide a la Comisión que elabore normas vinculantes para que las empresas publiquen informes de transparencia en los que se exponga la existencia, la funcionalidad, el proceso, los criterios principales, la lógica subyacente a los

conjuntos de datos utilizados y los posibles resultados de los sistemas algorítmicos, así como los esfuerzos realizados para determinar, prevenir y mitigar la discriminación en los sistemas de inteligencia artificial y de toma de decisiones automatizada de manera oportuna, imparcial, fácilmente legible y accesible;

Or. en

Enmienda 107
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4b. Subraya que, cuando se contribuya esencialmente con fondos públicos al desarrollo y la aplicación de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, el código, los datos generados (en tanto en cuanto no sean personales) y el modelo formado han de ser públicos por defecto, además de seguirse normas abiertas de adquisición y contratación, para hacer posible su transparencia y reutilización, a fin de, entre otros objetivos, potenciar la consecución del mercado único y evitar la fragmentación del mercado;

Or. en

Enmienda 108
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Epígrafe 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Reparación

Or. en

Enmienda 109
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 quater. Recuerda la importancia de garantizar a los particulares el acceso a un recurso efectivo y pide a los Estados miembros que velen por que se disponga de procedimientos accesibles, asequibles, independientes y eficaces al objeto de garantizar la revisión imparcial de todas las denuncias de vulneraciones de los derechos de los consumidores, civiles y de igualdad al recurrirse a sistemas algorítmicos, independientemente de si tienen su origen en agentes del sector público o del privado;

Or. en

Enmienda 110
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. ***Recuerda*** que el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas	5. ***Manifiesta su preocupación por el peligro*** que ***hay de sesgos y discriminación en*** el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***, incluidos los

tecnologías, deben respetar la dignidad humana y garantizar la igualdad de trato para todos;

programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías***; recuerda que, independientemente de las circunstancias***, deben respetar la dignidad humana y garantizar la igualdad de trato para todos;

Or. en

Enmienda 111
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Recuerda que el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por ***dichas tecnologías***, deben respetar la dignidad ***humana*** y garantizar la igualdad de trato para todos;	5. Recuerda que el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por ***estas***, deben respetar ***el Derecho de la Unión, así como los derechos y*** la dignidad ***humanos, la autonomía y la autodeterminación de la persona,*** y garantizar la igualdad de trato ***y la no discriminación*** para todos;

Or. en

Enmienda 112
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Recuerda que el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas	5. Recuerda que el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por

tecnologías, deben respetar la dignidad humana y garantizar la igualdad de trato para todos;	dichas tecnologías, deben respetar la dignidad humana y garantizar la igualdad de trato para todos;

Or. en

Enmienda 113
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Destaca que los sistemas de inteligencia artificial deben estar diseñados para respetar y proteger los valores morales y la integridad física y mental, y estar a su servicio, promover un sentimiento de identidad cultural y personal, y contribuir a satisfacer las necesidades esenciales; subraya la necesidad de evitar un uso de los sistemas de inteligencia artificial que pueda conllevar una coerción directa o indirecta inadmisible, que amenace con socavar la autonomía psicológica y la salud mental o bien que dé lugar a una vigilancia injustificada, a un engaño o a una manipulación inadmisible;

Or. ro

Enmienda 114
Emmanuel Maurel, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Cree firmemente que existe la necesidad urgente de examinar cómo deben aplicarse eficazmente los textos y principios de derechos humanos

fundamentales, así como las obligaciones resultantes, para garantizar que estas tecnologías emergentes no generen vacíos en términos de protección;

Or. fr

Enmienda 115
Gilles Lebreton, Jean-Paul Garraud, Gunnar Beck, Luisa Regimenti

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Afirma que la posibilidad de sesgo y discriminación de los programas informáticos, los algoritmos y los datos debe abordarse estableciendo normas para los procesos de diseño y uso***, ya que este enfoque podría convertir los programas, los algoritmos y los datos en un contrapeso considerable al sesgo y la discriminación, así como en una fuerza positiva para el cambio social***;	6. Afirma que la posibilidad de sesgo y discriminación de los programas informáticos, los algoritmos y los datos debe abordarse estableciendo normas para los procesos de diseño y uso;

Or. fr

Enmienda 116
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Afirma que la posibilidad de sesgo y discriminación de los programas informáticos, los algoritmos y los datos ***debe*** abordarse ***estableciendo*** normas para los procesos de diseño y uso***, ya*** que este enfoque ***podría*** convertir los programas, los algoritmos y los datos en ***un contrapeso considerable al*** sesgo y la discriminación, así como en una fuerza	6. Afirma que la posibilidad de sesgo y discriminación de los programas informáticos, los algoritmos y los datos ***puede provocar un evidente perjuicio a las personas y la sociedad, por lo que deben*** abordarse ***alentando el establecimiento e intercambio de estrategias para combatirlos, como la eliminación de sesgos en los conjuntos de datos en***

positiva para ***el*** cambio social;	***investigación y desarrollo, y elaborando*** normas para los procesos de diseño y uso***; estima*** que ***con*** este enfoque ***se pueden*** convertir los programas, los algoritmos y los datos en ***instrumentos en la lucha contra el*** sesgo y la discriminación, así como en una fuerza para ***un*** cambio social ***positivo***;

Or. en

Enmienda 117
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. ***Afirma*** que la posibilidad de sesgo y discriminación de los programas informáticos***, los algoritmos*** y los ***datos debe*** abordarse estableciendo normas ***para los procesos*** de ***diseño y uso, ya*** que ***este enfoque podría convertir los programas***, ***los algoritmos*** y ***los datos en un contrapeso considerable al sesgo y*** la discriminación***, así como en una fuerza positiva para el cambio social***;	6. ***Considera*** que la posibilidad de sesgo y discriminación de los programas informáticos y los ***algoritmos podría*** abordarse estableciendo normas ***en materia*** de ***tratamiento de datos; señala asimismo*** que ***el uso de la inteligencia artificial***, ***la robótica*** y ***las tecnologías conexas puede en determinadas situaciones combatir*** la discriminación;

Or. en

Enmienda 118
Emmanuel Maurel, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Afirma que la posibilidad de sesgo y discriminación de los programas informáticos, los algoritmos y los datos debe abordarse estableciendo normas para los procesos de diseño y uso, ya que este	6. Afirma que la posibilidad de sesgo y discriminación de los programas informáticos, los algoritmos y los datos debe abordarse estableciendo normas para los procesos de diseño y uso, ya que este

enfoque podría convertir los programas, los algoritmos y los datos en un contrapeso considerable al sesgo y la discriminación, así como en una fuerza positiva para el cambio social;	enfoque podría convertir los programas, los algoritmos y los datos en un contrapeso considerable al sesgo y la discriminación, así como en una fuerza positiva para ***la igualdad de derechos y*** el cambio social;

Or. fr

Enmienda 119
Raffaele Stancanelli

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Afirma que la posibilidad de sesgo y discriminación de los programas informáticos, los algoritmos y los datos debe abordarse estableciendo normas para los procesos de diseño y uso, ya que este enfoque podría convertir los programas, los algoritmos y los datos en un contrapeso considerable al sesgo y la discriminación***, así como en una fuerza positiva para el cambio social***;	6. Afirma que la posibilidad de sesgo y discriminación de los programas informáticos, los algoritmos y los datos debe abordarse estableciendo normas para los procesos de diseño y uso, ya que este enfoque podría convertir los programas, los algoritmos y los datos en un contrapeso considerable al sesgo y la discriminación;

Or. it

Enmienda 120
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Afirma que la posibilidad de sesgo y discriminación de los programas informáticos, los algoritmos y los datos debe abordarse estableciendo normas para los procesos de diseño y uso, ya que este enfoque podría convertir los programas, los algoritmos y los datos en un contrapeso considerable al sesgo y la discriminación,	6. Afirma que la posibilidad de sesgo y discriminación de los programas informáticos, los algoritmos y los datos debe abordarse estableciendo normas para los procesos de diseño y uso, ya que este enfoque podría convertir los programas, los algoritmos y los datos en un contrapeso considerable al sesgo ***injusto*** y la

así como en una fuerza positiva para el cambio social;

discriminación, así como en una fuerza positiva para el cambio social;

Or. en

Enmienda 121
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Subraya la importancia que reviste un marco ético y regulador que incluya en concreto disposiciones sobre la calidad de los conjuntos de datos empleados para los sistemas de inteligencia artificial y de toma de decisiones automatizada según su contexto, en particular en lo que respecta a la representatividad de los datos de formación, así como sobre la eliminación de sesgos en los conjuntos de datos, sobre los algoritmos utilizados y sobre las normas en cuanto a datos y agregación;

Or. en

Enmienda 122
Stéphane Séjourné, Liesje Schreinemacher, Karen Melchior, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Epígrafe 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Derecho de reparación

Or. en

Enmienda 123
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara, Javier Nart

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Considera que toda persona física o jurídica debe poder solicitar reparación por las decisiones tomadas en detrimento suyo por la inteligencia artificial, la robótica o las tecnologías conexas de alto riesgo;

Or. en

Enmienda 124
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Hace hincapié en que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***deben ser*** socialmente responsables ***y*** deben salvaguardar ***y promover los valores fundamentales de nuestra sociedad, como la democracia, la pluralidad e independencia de los medios de comunicación y una información objetiva y de libre acceso, la salud y la prosperidad económica,*** la igualdad ***de oportunidades***, los derechos ***sociales y laborales, una educación*** de ***calidad, la diversidad cultural*** y ***lingüística,*** la ***paridad de género***, ***la alfabetización digital, la innovación*** y ***la creatividad***;	7. Hace hincapié en que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas socialmente responsables deben salvaguardar la igualdad ***social***, los derechos de ***los trabajadores*** y la ***prosperidad***, ***así como los derechos*** y ***valores fundamentales***;

Or. en

Enmienda 125
Gilles Lebreton, Jean-Paul Garraud, Gunnar Beck, Luisa Regimenti

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Hace hincapié en que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben ser socialmente responsables y deben salvaguardar y promover los valores fundamentales de nuestra sociedad, como la democracia, la pluralidad e independencia de los medios de comunicación y una información objetiva y de libre acceso, la salud y la prosperidad económica, la igualdad de oportunidades, los derechos sociales y laborales, una educación de calidad, la diversidad cultural y lingüística, la paridad de género, la alfabetización digital, la innovación y la creatividad;	7. Hace hincapié en que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben ser socialmente responsables y deben salvaguardar y promover los valores fundamentales de nuestra sociedad, como la democracia, ***la libertad de expresión y el pluralismo político,*** la pluralidad e independencia de los medios de comunicación y una información objetiva y de libre acceso, la salud y la prosperidad económica, la igualdad de oportunidades, los derechos sociales y laborales, una educación de calidad, la diversidad cultural y lingüística, la paridad de género, la alfabetización digital, la innovación y la creatividad;

Or. fr

Enmienda 126
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Hace hincapié en que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***deben ser*** socialmente responsables ***y deben salvaguardar*** y ***promover*** los valores fundamentales de nuestra sociedad, como la democracia, la pluralidad e independencia de los medios de comunicación y una información objetiva y de libre acceso, la salud y la prosperidad económica, la igualdad de oportunidades, los derechos sociales y laborales, una educación de calidad, la diversidad cultural y lingüística, la paridad de género, la alfabetización digital, la	7. Hace hincapié en que ***a*** la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas socialmente responsables ***les corresponde desempeñar un papel de ayuda en la búsqueda de soluciones que salvaguarden*** y ***promuevan*** los valores fundamentales de nuestra sociedad, como la democracia, la pluralidad e independencia de los medios de comunicación y una información objetiva y de libre acceso, la salud y la prosperidad económica, la igualdad de oportunidades, los derechos sociales y laborales, una educación de calidad, la diversidad cultural y lingüística, la paridad

innovación y la creatividad;	de género, la alfabetización digital, la innovación y la creatividad;

Or. en

Enmienda 127
Emil Radev

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Hace hincapié en que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben ser socialmente responsables y deben salvaguardar y promover los valores fundamentales de nuestra sociedad, como la democracia, la pluralidad e independencia de los medios de comunicación y una información objetiva y de libre acceso, la salud y la prosperidad económica, la igualdad de oportunidades, los derechos sociales y laborales, una educación de calidad, la diversidad cultural y lingüística, la paridad de género, la alfabetización digital, la innovación y la creatividad;	7. Hace hincapié en que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben ser socialmente responsables y deben salvaguardar y promover los valores fundamentales de nuestra sociedad, como la democracia, ***el Estado de Derecho,*** la pluralidad e independencia de los medios de comunicación y una información objetiva y de libre acceso, la salud y la prosperidad económica, la igualdad de oportunidades, los derechos sociales y laborales, una educación de calidad, la diversidad cultural y lingüística, la paridad de género, la alfabetización digital, la innovación y la creatividad;

Or. bg

Enmienda 128
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Hace hincapié en que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***deben ser*** socialmente responsables ***y*** deben salvaguardar y promover los valores fundamentales de	7. Hace hincapié en que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas socialmente responsables deben salvaguardar y promover los ***derechos y*** valores fundamentales de nuestra sociedad,

nuestra sociedad, como la democracia, la pluralidad e independencia de los medios de comunicación y una información objetiva y de libre acceso, la salud y la prosperidad económica, la igualdad de oportunidades, los derechos sociales y laborales, una educación de calidad, la diversidad cultural y lingüística, la paridad de género, la alfabetización digital, la innovación y la creatividad;	como la democracia, la pluralidad e independencia de los medios de comunicación y una información objetiva y de libre acceso, la salud y la prosperidad económica, la igualdad de oportunidades, los derechos sociales y laborales, una educación de calidad, la diversidad cultural y lingüística, la paridad de género***, la accesibilidad***, la alfabetización digital, la innovación y la creatividad;

Or. en

Enmienda 129
Caterina Chinnici

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Hace hincapié en que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***deben ser*** socialmente responsables ***y*** deben salvaguardar y promover los valores fundamentales de nuestra sociedad, como la democracia, la pluralidad e independencia de los medios de comunicación y una información objetiva y de libre acceso, la salud y la prosperidad económica, la igualdad de oportunidades, los derechos sociales y laborales, una educación de calidad, la diversidad cultural y lingüística, la paridad de género, la alfabetización digital, la innovación y la creatividad;	7. Hace hincapié en que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas socialmente responsables deben salvaguardar y promover los valores fundamentales de nuestra sociedad, como la democracia, la pluralidad e independencia de los medios de comunicación y una información objetiva y de libre acceso, la salud y la prosperidad económica, la igualdad de oportunidades, los derechos sociales y laborales, una educación de calidad***, la protección del menor***, la diversidad cultural y lingüística, la paridad de género, la alfabetización digital, la innovación y la creatividad;

Or. en

Enmienda 130
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Hace hincapié en que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***deben ser*** socialmente responsables ***y deben*** salvaguardar y promover los valores fundamentales de nuestra sociedad, como la democracia, la pluralidad e independencia de los medios de comunicación y una información objetiva y de libre acceso, la salud y la prosperidad económica, la igualdad de oportunidades, los derechos sociales y laborales, una educación de calidad, la diversidad cultural y lingüística, la paridad de género, la alfabetización digital, la innovación y la creatividad;	7. Hace hincapié en que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas socialmente responsables ***deben tener el objetivo de*** salvaguardar y promover los valores fundamentales de nuestra sociedad, como la democracia, la pluralidad e independencia de los medios de comunicación y una información objetiva y de libre acceso, la salud y la prosperidad económica, la igualdad de oportunidades, los derechos sociales y laborales, una educación de calidad, la diversidad cultural y lingüística, la paridad de género, la alfabetización digital, la innovación y la creatividad;

Or. en

Enmienda 131
Raffaele Stancanelli

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Destaca que es de vital importancia garantizar la libertad de conciencia y expresión para evitar la eliminación anticipada de algunas ideas que no se consideran «políticamente correctas» mediante el uso de determinados programas informáticos y algoritmos, con el objetivo de promover determinadas ideas y valores en detrimento de otros;

Or. it

Enmienda 132
Emmanuel Maurel, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Destaca que los beneficios que reportan el desarrollo y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas han de compartirse de modo que se reduzcan las desigualdades sociales;

Or. fr

Enmienda 133
Emmanuel Maurel, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Afirma que el modelo europeo para el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas debe basarse en la confianza de los ciudadanos y en una mayor cohesión social;

Or. fr

Enmienda 134
Emmanuel Maurel, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 7 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 quater. Se opone a la implementación de sistemas de inteligencia artificial como el reconocimiento facial, biométrico o de emociones en los espacios públicos, con excepción de determinados

establecimientos a los que puede acceder el público y que, por su naturaleza, presentan un riesgo elevado para la seguridad de las personas y del Estado;

Or. fr

Enmienda 135
Emmanuel Maurel, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 7 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 quinquies. Considera ilegal, con arreglo a los principios fundamentales de la Unión Europea, todo mecanismo de inteligencia artificial que obstaculice o limite la libertad de expresión digital, salvo en casos de abuso de dicha libertad establecido por ley y sancionado por el poder judicial;

Or. fr

Enmienda 136
Emmanuel Maurel, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 7 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 sexies. Pide que se prohíba la implementación de todo sistema de inteligencia artificial que limite el acceso de los usuarios a los servicios públicos;

Or. fr

Enmienda 137
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Propone, en este sentido,*** que el potencial de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***a este respecto se maximice*** y ***se explore a través de*** una ***investigación y una innovación responsables, lo que requiere la*** movilización de recursos por parte de la Unión y sus Estados miembros;	8. ***Subraya la importancia que reviste la investigación y desarrollo responsable*** que ***tiene por objeto maximizar todo*** el potencial de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***para la ciudadanía*** y ***el bien público; pide*** una movilización de recursos por parte de la Unión y sus Estados miembros ***al objeto de fomentar y respaldar la innovación responsable***;

Or. en

Enmienda 138
Raffaele Stancanelli

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Destaca que los conocimientos tecnológicos serán cada vez más importantes y, por tanto, será necesario actualizar continuamente los cursos de formación, en particular para las nuevas generaciones, y promover el reciclaje profesional de personas que ya estén trabajando; señala que es necesario fomentar la innovación y la formación no solo en el sector privado, sino también en el sector público;

Or. it

Enmienda 139
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Insiste en que ***el desarrollo***, ***la implementación*** y ***el uso*** de estas tecnologías ***no deben ocasionar*** lesiones o daños de ***ningún*** tipo ***para*** las personas o la sociedad;	9. Insiste en que ***los desarrolladores***, ***implementadores*** y ***usuarios*** de estas tecnologías ***deben ser considerados responsables de las*** lesiones o daños de ***todo*** tipo ***a*** las personas o la sociedad ***de conformidad con las normas de la Unión y nacionales pertinentes en materia de responsabilidad***;

Or. en

Enmienda 140
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Insiste en que el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías no deben ocasionar lesiones o daños de ningún tipo para las personas ***o*** la sociedad;	9. Insiste en que el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías no deben ocasionar lesiones o daños de ningún tipo para las personas***,*** la sociedad ***o el medio ambiente***;

Or. en

Enmienda 141
Emmanuel Maurel, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Hace hincapié, en particular, en que las pérdidas de puestos de trabajo derivadas de la implementación de sistemas de inteligencia artificial deben conducir al correspondiente reparto de las

ganancias en productividad y a políticas públicas adecuadas, como la reducción del tiempo de trabajo;

Or. fr

Enmienda 142
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Afirma que es fundamental que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***apoyen*** la consecución del desarrollo sostenible, la neutralidad climática y los objetivos de la economía circular; considera que el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías deben ***ser respetuosos con*** el medio ambiente ***y contribuir a*** minimizar los daños causados al medio ambiente durante su ciclo de vida y a lo largo de toda la cadena de suministro;	10. Afirma que es fundamental que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***sean beneficiosas para la gente y el planeta y ayuden a*** la consecución del desarrollo sostenible, ***la conservación del medio ambiente,*** la neutralidad climática y los objetivos de la economía circular; considera que el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías deben ***contribuir a la transición verde y proteger*** el medio ambiente***, así como*** minimizar ***y reparar*** los daños causados al medio ambiente durante su ciclo de vida y a lo largo de toda la cadena de suministro;

Or. en

Enmienda 143
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Afirma que ***es fundamental que*** la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***apoyen*** la consecución del desarrollo sostenible, la neutralidad climática y los objetivos de la economía	10. Afirma que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo pueden ser de ayuda en la búsqueda de soluciones para apoyar*** la consecución del desarrollo sostenible, la

circular; considera que el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías deben ser respetuosos con el medio ambiente y contribuir a minimizar los daños causados al medio ambiente durante su ciclo de vida y a lo largo de toda la cadena de suministro;	neutralidad climática y los objetivos de la economía circular; considera que el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías deben ser respetuosos con el medio ambiente y contribuir a minimizar los daños causados al medio ambiente durante su ciclo de vida y a lo largo de toda la cadena de suministro ***en consonancia con el Derecho de la Unión***;

Or. en

Enmienda 144
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Afirma que ***es fundamental que*** la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***apoyen*** la consecución del desarrollo sostenible, la neutralidad climática y los objetivos de la economía circular; considera que el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías deben ser respetuosos con el medio ambiente y contribuir a minimizar los daños causados al medio ambiente durante su ciclo de vida y a lo largo de toda la cadena de suministro;	10. Afirma que ***los Gobiernos y las empresas pueden emplear*** la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***para apoyar*** la consecución del desarrollo sostenible, la neutralidad climática y los objetivos de la economía circular; considera que el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías deben ser respetuosos con el medio ambiente y contribuir a minimizar los daños causados al medio ambiente durante su ciclo de vida y a lo largo de toda la cadena de suministro;

Or. en

Enmienda 145
Emmanuel Maurel, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Considera que, a efectos del apartado anterior, el impacto medioambiental del desarrollo y la implementación de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas debe evaluarse siempre a lo largo de su vida útil, y que la evaluación debe incluir una estimación del impacto de la extracción de los materiales necesarios, el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero causados por su producción, desarrollo y funcionamiento;

Or. fr

Enmienda 146
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Propone, en ***este sentido***, ***que*** el potencial de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***a este respecto se*** maximice ***y se explore*** a través de una investigación y una innovación responsables, lo que requiere la movilización de recursos por parte de la Unión y sus Estados miembros;	11. Propone ***que***, en ***aras de obtener sistemas responsables de inteligencia artificial de vanguardia***, el potencial de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***se explore, estimule y*** maximice a través de una investigación y una innovación responsables, lo que requiere la movilización de recursos por parte de la Unión y sus Estados miembros;

Or. en

Enmienda 147
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Propone***, en este sentido,*** que el potencial de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas a este respecto se maximice y se explore a través de una investigación y ***una innovación responsables***, lo que requiere la movilización de recursos por parte de la Unión y sus Estados miembros;	11. Propone que el potencial de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas a este respecto se maximice y se explore a través de una investigación y ***desarrollo responsable***, lo que requiere la movilización de recursos por parte de la Unión y sus Estados miembros;

Or. en

Enmienda 148
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Destaca que el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías ofrecen ***numerosas*** oportunidades para ***la consecución de*** los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;	12. Destaca que el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías ofrecen oportunidades para ***impulsar*** los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas***, la transición energética y la descarbonización***;

Or. en

Enmienda 149
Emmanuel Maurel, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Destaca*** que el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías ofrecen ***numerosas*** oportunidades para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las	12. ***Reconoce*** que el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías ofrecen oportunidades para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

Naciones Unidas;

Or. fr

Enmienda 150
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Estima que los objetivos de responsabilidad social, paridad de género, protección ambiental y sostenibilidad no han de ir en detrimento de las obligaciones generales y sectoriales existentes en estos ámbitos; considera que la Comisión debe fijar directrices no vinculantes sobre la metodología para la consecución de estos objetivos destinadas a desarrolladores, implementadores y usuarios;

Or. en

Enmienda 151
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Pide a la Comisión que impulse y financie el desarrollo de una inteligencia artificial, robótica y tecnologías conexas centradas en el ser humano que aborden los retos medioambientales y climáticos y garanticen el disfrute en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales mediante el uso de impuestos, contratación pública u otros incentivos;

Or. en

Enmienda 152
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Observa que la producción y el uso de datos***, incluidos los datos personales, como los datos biométricos*** resultantes del desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, están aumentando con rapidez, lo que pone de relieve la necesidad de respetar el derecho de los ciudadanos a la intimidad y a la protección de los datos personales, de conformidad con el Derecho de la Unión;	13. Observa que la producción y el uso de datos resultantes del desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, están aumentando con rapidez, lo que pone de relieve la necesidad de respetar ***y hacer valer*** el derecho de los ciudadanos a la intimidad y a la protección de los datos personales, de conformidad con el Derecho de la Unión;

Or. en

Enmienda 153
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Señala que la posibilidad que ofrecen estas tecnologías de utilizar datos personales y no personales para categorizar y microsegmentar a las personas, detectar ***las*** vulnerabilidades de estas o explorar conocimientos predictivos exactos debe ser compensada con principios como la minimización de los datos, el derecho a obtener una explicación de una decisión basada en el tratamiento automatizado y la protección de la intimidad desde el diseño, así como con los principios de proporcionalidad, necesidad y limitación basada en ***la*** finalidad;	14. Señala que la posibilidad que ofrecen estas tecnologías de utilizar datos personales y no personales para categorizar y microsegmentar a las personas, detectar vulnerabilidades de estas o explorar conocimientos predictivos exactos debe ser compensada con ***una aplicación efectiva de*** principios ***en relación con la protección de datos y la intimidad,*** como la minimización de los datos, ***el derecho de oposición a la elaboración de perfiles y control de los datos sobre uno mismo,*** el derecho a obtener una explicación de una decisión basada en el tratamiento automatizado y la protección de la

intimidad desde el diseño, así como con los principios de proporcionalidad, necesidad y limitación basada en ***una*** finalidad ***precisamente definida***;

Or. en

Enmienda 154
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Señala que la posibilidad que ofrecen ***estas*** tecnologías de utilizar datos personales y no personales para categorizar y microsegmentar a las personas, detectar las vulnerabilidades de estas o explorar conocimientos predictivos exactos debe ser compensada con principios como la minimización de los datos, el derecho a obtener una explicación de una decisión basada en el tratamiento automatizado y la protección de la intimidad desde el diseño, así como con los principios de proporcionalidad, necesidad y limitación basada en la finalidad;	14. Señala que la posibilidad que ofrecen ***las*** tecnologías ***de alto riesgo*** de utilizar datos personales y no personales para categorizar y microsegmentar a las personas, detectar las vulnerabilidades de estas o explorar conocimientos predictivos exactos debe ser compensada con principios como la minimización de los datos, el derecho a obtener una explicación de una decisión basada en el tratamiento automatizado y la protección de la intimidad desde el diseño, así como con los principios de proporcionalidad, necesidad y limitación basada en la finalidad ***de conformidad con el RGPD***;

Or. en

Enmienda 155
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Hace hincapié en que, cuando las autoridades públicas utilizan las tecnologías de reconocimiento remoto en momentos de emergencia nacional, por	***suprimido***

ejemplo durante una crisis sanitaria nacional, su uso debe ser siempre proporcionado y limitado en el tiempo y debe respetar la dignidad humana y los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 156
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Hace hincapié en que, cuando las autoridades públicas utilizan las tecnologías de reconocimiento remoto ***en momentos*** de ***emergencia nacional, por ejemplo durante una crisis sanitaria nacional***, su uso debe ser siempre proporcionado y limitado en el tiempo y ***debe*** respetar la dignidad humana y ***los*** derechos fundamentales;	15. Hace hincapié en que, cuando las autoridades públicas utilizan las tecnologías de reconocimiento remoto***, como el reconocimiento*** de ***las características biométricas, en particular el reconocimiento facial***, su uso debe ser siempre ***voluntario,*** proporcionado***, específico*** y limitado ***a objetivos específicos, restringido*** en el tiempo y ***llevado a cabo conforme al Derecho de la Unión, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y la dignidad, la autonomía y la autodeterminación de la persona y los derechos fundamentales establecidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; observa que los criterios y límites aplicables a este uso deben estar sometidos a control y debate democráticos y sujetos a tutela judicial y*** respetar la dignidad humana***, la autonomía*** y ***la autodeterminación de la persona, amén de otros*** derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 157
Jiří Pospíšil

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Hace hincapié en que, cuando las autoridades públicas utilizan las tecnologías de reconocimiento remoto en momentos de emergencia nacional, por ejemplo durante una crisis sanitaria nacional, su uso debe ser siempre proporcionado y limitado en el tiempo y debe respetar la dignidad humana y los derechos fundamentales;	15. Hace hincapié en que, cuando las autoridades públicas utilizan las tecnologías de reconocimiento remoto en momentos de emergencia nacional, por ejemplo durante una crisis sanitaria nacional, su uso debe ser siempre proporcionado***, transparente*** y limitado en el tiempo y debe respetar la dignidad humana y los derechos fundamentales;

Or. cs

Enmienda 158
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Hace hincapié en que, cuando las autoridades públicas utilizan las tecnologías de reconocimiento remoto en momentos de emergencia nacional, por ejemplo durante una crisis sanitaria nacional, su uso debe ser siempre proporcionado y limitado en el tiempo y debe respetar la dignidad humana y los derechos fundamentales;	15. Hace hincapié en que, cuando las autoridades públicas utilizan las tecnologías de reconocimiento remoto en momentos de emergencia nacional, por ejemplo durante una crisis sanitaria nacional, su uso debe ser siempre proporcionado y limitado en el tiempo y ***en su alcance y*** debe respetar la dignidad humana y los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 159
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese, Patrick Breyer

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Pide a la Comisión que proponga la prohibición de la inteligencia artificial, la toma de decisiones automatizada y las tecnologías conexas con fines de vigilancia masiva y de uso de tecnologías biométricas por agentes privados en espacios públicos, a fin de salvaguardar los derechos y libertades garantizados en virtud de la Carta de los Derechos Fundamentales;

Or. en

Enmienda 160
Stéphane Séjourné

Propuesta de Resolución
Epígrafe 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Decisiones del poder público

Or. en

Enmienda 161
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Señala que, si bien las ventajas de implementar la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en el marco de las decisiones del poder público son indiscutibles, también son posibles los abusos graves, como la vigilancia masiva, la actuación policial predictiva y las violaciones de derechos procesales;

Or. en

Enmienda 162
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Considera que las tecnologías que pueden sustituir las decisiones adoptadas por las autoridades públicas deben tratarse con la máxima precaución, especialmente en el ámbito de la justicia y la aplicación de la ley;

Or. en

Enmienda 163
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 15 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 quater. Considera que los Estados miembros solo deben recurrir a dichas tecnologías si existen pruebas fehacientes de su fiabilidad y si la verificación humana es posible o sistemática en casos en que estén en juego libertades fundamentales; subraya la importancia de que las autoridades nacionales lleven a cabo una evaluación de impacto rigurosa sobre los derechos fundamentales para los sistemas de inteligencia artificial de alto riesgo implementados en estos casos;

Or. en

Enmienda 164
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher

Propuesta de Resolución
Apartado 15 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 quinquies. Considera que toda decisión tomada por la inteligencia artificial, la robótica o tecnologías conexas de alto riesgo dentro del marco de prerrogativas del poder público debe estar sujeta a una estricta verificación y diligencia debida por parte de seres humanos;

Or. en

Enmienda 165
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher

Propuesta de Resolución
Apartado 15 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 sexies. Cree que el avance tecnológico no debe permitir el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas para distribuir derechos de forma autónoma ni imponer obligaciones jurídicas a particulares;

Or. en

Enmienda 166
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Hace hincapié en que una	16. Hace hincapié en que una

gobernanza adecuada del desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, también mediante la adopción de medidas centradas en la rendición de cuentas y el tratamiento de los posibles riesgos de sesgo y discriminación, contribuye a que aumente la seguridad y la confianza de los ciudadanos en dichas tecnologías;	gobernanza adecuada del desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***, también mediante la adopción de medidas centradas en la rendición de cuentas y el tratamiento de los posibles riesgos de sesgo ***injusto*** y discriminación, contribuye a que aumente la seguridad y la confianza de los ciudadanos en dichas tecnologías;

Or. en

Enmienda 167
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Hace hincapié en que una gobernanza adecuada del desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, también mediante la adopción de medidas centradas en la rendición de cuentas y el tratamiento de los posibles riesgos de sesgo y discriminación, contribuye a que aumente la seguridad y la confianza de los ciudadanos en dichas tecnologías;	16. Hace hincapié en que una gobernanza adecuada del desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***, también mediante la adopción de medidas centradas en la rendición de cuentas y el tratamiento de los posibles riesgos de sesgo y discriminación, contribuye a que aumente la seguridad y la confianza de los ciudadanos en dichas tecnologías;

Or. en

Enmienda 168
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Hace hincapié en que una gobernanza adecuada del desarrollo, la	16. Hace hincapié en que una gobernanza adecuada del desarrollo, la

implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, también mediante la adopción de medidas centradas en la rendición de cuentas y el tratamiento de los posibles riesgos de sesgo y discriminación, ***contribuye a*** que aumente la seguridad y la confianza de los ciudadanos en dichas tecnologías;	implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, también mediante la adopción de medidas centradas en la rendición de cuentas y el tratamiento de los posibles riesgos de sesgo y discriminación, ***puede hacer*** que aumente la seguridad y la confianza de los ciudadanos en dichas tecnologías;

Or. en

Enmienda 169
Emil Radev

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Hace hincapié en que una gobernanza adecuada del desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, también mediante la adopción de medidas centradas en la rendición de cuentas y el tratamiento de los posibles riesgos ***de sesgo y discriminación***, contribuye a que aumente la seguridad y la confianza de los ciudadanos en dichas tecnologías;	16. Hace hincapié en que una gobernanza adecuada del desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, también mediante la adopción de medidas centradas en la rendición de cuentas y el tratamiento de los posibles riesgos, contribuye a que aumente la seguridad y la confianza de los ciudadanos en dichas tecnologías;

Or. bg

Enmienda 170
Evelyne Gebhardt, Brando Benifei, Bettina Vollath

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Considera que un marco europeo común para la gobernanza de estas tecnologías, preparado por la Comisión

	Europea u otra institución, órgano u organismo pertinente de la Unión (como una Agencia Europea de Inteligencia Artificial, tal como se pide a continuación) designado para este cometido, debe constituir la base de esta gobernanza, a fin de garantizar un enfoque europeo coherente y evitar la fragmentación del mercado único;

Or. en

Enmienda 171
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Observa que en el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas se utilizan grandes volúmenes de datos, y que el tratamiento, el intercambio y el acceso a dichos datos deben regirse ***de conformidad con los requisitos de calidad, integridad, seguridad, intimidad y control***;	17. Observa que en el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas se utilizan grandes volúmenes de datos, y que el tratamiento, el intercambio y el acceso a dichos datos deben regirse ***conforme a Derecho***;

Or. en

Enmienda 172
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Observa que en el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas se utilizan grandes volúmenes de datos, y que el tratamiento, el intercambio y el ***acceso a*** dichos datos deben regirse de conformidad con los	17. Observa que en el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas se utilizan grandes volúmenes de datos, y que el tratamiento, el intercambio***, el acceso*** y el ***uso de*** dichos datos deben regirse de conformidad con los

requisitos de calidad, integridad, seguridad, intimidad y control;	requisitos de calidad, integridad***,*** ***transparencia***, seguridad, intimidad y control;

Or. en

Enmienda 173
Jiří Pospíšil

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Observa que en el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas se utilizan grandes volúmenes de datos, y que el tratamiento, el intercambio y el acceso a dichos datos deben regirse de conformidad con los requisitos de calidad, integridad, seguridad, intimidad y control;	17. Observa que en el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas se utilizan grandes volúmenes de datos, y que el tratamiento, el intercambio y el acceso a dichos datos deben regirse de conformidad con los requisitos de calidad, integridad, ***interoperabilidad,*** seguridad, intimidad y control;

Or. cs

Enmienda 174
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Observa que en el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas se utilizan grandes volúmenes de datos, y que el tratamiento, el intercambio y el acceso a dichos datos deben regirse de conformidad con los requisitos de calidad, integridad, seguridad, intimidad y control;	17. Observa que en el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo*** se utilizan grandes volúmenes de datos, y que el tratamiento, el intercambio y el acceso a dichos datos deben regirse de conformidad con los requisitos de calidad, integridad, seguridad, intimidad y control;

Or. en

Enmienda 175
Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Recuerda que el acceso a los datos es un componente esencial para el crecimiento de la economía digital; señala, a este respecto, que la interoperabilidad de los datos, al limitar los efectos de cautividad, desempeña un papel fundamental a la hora de garantizar unas condiciones de mercado justas y promover la igualdad de condiciones en el mercado único digital;

Or. en

Enmienda 176
Esteban González Pons

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17a. Señala en este sentido que, para ser fiables, la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben ser técnicamente robustas y precisas;

Or. es

Enmienda 177
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Subraya la necesidad de garantizar la protección adecuada de los datos pertenecientes a grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, los pacientes, los niños, las minorías ***y*** los migrantes;	18. Subraya la necesidad de garantizar la protección adecuada de los datos pertenecientes a grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, los pacientes, los niños, las minorías**,** los migrantes ***y otros grupos en riesgo de exclusión***;

Or. ro

Enmienda 178
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Subraya la necesidad de garantizar la protección adecuada de los datos pertenecientes a grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, los pacientes, los niños, las minorías y los migrantes;	18. Subraya la necesidad de garantizar la protección adecuada de los datos ***personales, especialmente los*** pertenecientes a grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, los pacientes, los niños, las minorías y los migrantes;

Or. en

Enmienda 179
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Subraya la necesidad de garantizar la protección adecuada de los datos ***pertenecientes a*** grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, los pacientes, los niños, las minorías y los migrantes;	18. Subraya la necesidad de garantizar la protección adecuada de los datos ***sobre*** grupos vulnerables ***o procedentes de estos grupos***, como las personas con discapacidad, los pacientes, los niños, las minorías y los migrantes;

Or. en

Enmienda 180
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Destaca que esta gobernanza reguladora también debe abordar específicamente el sector público, en particular los Gobiernos, debido a su posición de poder única que les permite emplear sistemas algorítmicos con un impacto importante en la vida y los derechos fundamentales de los ciudadanos;

Or. en

Enmienda 181
Liesje Schreinemacher

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Considera que el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas por las autoridades públicas requiere una atención específica debido a su posible impacto en la protección de los derechos fundamentales;

Or. en

Enmienda 182
Liesje Schreinemacher

Propuesta de Resolución
Apartado 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 ter. Señala que el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas por las autoridades públicas a menudo se subcontratan a partes privadas; considera que ello no debe hacer peligrar en modo alguno la protección de los valores públicos y los derechos fundamentales; que las condiciones de la contratación pública deben reflejar las normas éticas impuestas a las autoridades públicas;

Or. en

Enmienda 183
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Epígrafe 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Autoridades ***nacionales*** de control	Autoridades de control ***competentes***

Or. en

Enmienda 184
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Señala el valor añadido de contar, en cada Estado miembro, con autoridades nacionales de control responsables de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento de los principios éticos para	19. Señala el valor añadido de contar, en cada Estado miembro, con autoridades nacionales de control responsables de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento de los principios éticos para

el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;

el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas; ***así como de armonizar y equilibrar las posibles tensiones entre los derechos y los principios éticos a través de métodos de deliberación con rendición de cuentas;***

Or. en

Enmienda 185
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Señala ***el valor añadido*** de ***contar, en cada Estado miembro, con autoridades nacionales de control*** responsables de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento de los principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;	19. Señala ***que las autoridades*** de ***control pertinentes o designadas en los Estados miembros*** responsables de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento de los principios ***jurídicos y*** éticos para el desarrollo, la implementación y el uso ***de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas pueden contribuir al cumplimiento por cuanto se refiere al desarrollo y la investigación en el campo*** de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;

Or. en

Enmienda 186
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Señala el valor añadido de contar, en cada Estado miembro, con autoridades nacionales de control responsables de garantizar, evaluar y supervisar el	19. Señala el valor añadido de contar, en cada Estado miembro, con autoridades nacionales de control responsables de garantizar, evaluar y supervisar el

cumplimiento de los principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;	cumplimiento de los principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***;

Or. en

Enmienda 187
Gilles Lebreton, Jean-Paul Garraud, Gunnar Beck, Luisa Regimenti

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Señala el valor añadido de contar, en cada Estado miembro, con ***autoridades*** nacionales de control responsables de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento de los principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;	19. Señala el valor añadido de contar, en cada Estado miembro, con ***sistemas*** nacionales de control responsables de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento de los principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;

Or. fr

Enmienda 188
Jiří Pospíšil

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Señala ***el valor añadido de contar,*** en cada Estado miembro, ***con autoridades nacionales de control*** responsables de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento de los principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;	19. Señala ***la posible función de las autoridades nacionales de control*** en cada Estado miembro, responsables de garantizar, evaluar y supervisar el cumplimiento de los principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;

Or. cs

Enmienda 189
Evelyne Gebhardt, Brando Benifei, Bettina Vollath

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Señala que estas autoridades han de cooperar con las autoridades responsables de la aplicación de la legislación sectorial para determinar las tecnologías que presentan un elevado riesgo desde el punto de vista ético y supervisar la aplicación de las medidas necesarias y apropiadas en caso de que se determinen dichas tecnologías;

Or. en

Enmienda 190
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Pide que dichas autoridades se encarguen de favorecer intercambios regulares con la sociedad civil y promover la innovación en la Unión, prestando asistencia a las partes interesadas, en particular a las pymes y a las empresas emergentes;

Or. en

Enmienda 191
Esteban González Pons

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Señala, en todo caso, que los Estados miembros deben evitar en la medida de lo posible la duplicidad de autoridades nacionales;

Or. es

Enmienda 192
Gilles Lebreton, Jean-Paul Garraud, Gunnar Beck, Luisa Regimenti

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Indica que ***esas autoridades*** no solo deben colaborar entre sí, sino también con la Comisión Europea y con otras instituciones, órganos y organismos de la Unión pertinentes de la Unión, a fin de garantizar una acción transfronteriza coherente;	20. Indica que ***esos sistemas nacionales de control*** no solo deben colaborar entre sí, sino también con la Comisión Europea y con otras instituciones, órganos y organismos de la Unión pertinentes de la Unión, a fin de garantizar una acción transfronteriza coherente;

Or. fr

Enmienda 193
Jiří Pospíšil

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Indica que esas autoridades no solo ***deben*** colaborar entre sí, sino también con la Comisión Europea y con otras instituciones, órganos y organismos de la Unión pertinentes de la Unión, a fin de garantizar una acción transfronteriza coherente;	20. Indica que esas autoridades no solo ***pueden*** colaborar entre sí, sino también con la Comisión Europea y con otras instituciones, órganos y organismos de la Unión pertinentes de la Unión, a fin de garantizar una acción transfronteriza coherente;

Or. cs

Enmienda 194
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Propone que, en el marco de esta cooperación, se elaboren criterios comunes y un procedimiento de solicitud para la concesión de un certificado europeo de cumplimiento ético a raíz de una solicitud de cualquier desarrollador, implementador o usuario que desee certificar la evaluación positiva del cumplimiento que haya llevado a cabo la autoridad nacional de control correspondiente;

Or. en

Enmienda 195
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide que dichas autoridades se encarguen de favorecer intercambios regulares con la sociedad civil y promover la innovación en la Unión, prestando asistencia a las partes interesadas, en particular a las pymes y a las empresas emergentes;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 196
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide que dichas autoridades se encarguen de favorecer intercambios regulares con la sociedad civil y promover la innovación en la Unión, prestando asistencia a las partes interesadas, en particular a las pymes y a las empresas emergentes;	21. Pide que dichas autoridades se encarguen de favorecer intercambios regulares con la sociedad civil y promover la innovación en la Unión, prestando asistencia a las partes interesadas ***y empresas menos maduras en términos digitales***, en particular a las pymes y a las empresas emergentes***, especialmente en pro de la sensibilización y el apoyo al desarrollo, la implementación, la formación y la adquisición de talento, a fin de garantizar una transferencia de tecnología eficiente y el acceso a las tecnologías, los proyectos, los resultados y las redes;***

Or. en

Enmienda 197
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide que dichas autoridades se encarguen de favorecer intercambios regulares con la sociedad civil y promover la innovación en la Unión, ***prestando asistencia*** a las partes interesadas, en particular a las pymes y a las empresas emergentes;	21. Pide que dichas autoridades se encarguen de favorecer intercambios regulares con la sociedad civil y promover la innovación en la Unión, ***apoyando la investigación y el desarrollo pertinentes y*** a las partes interesadas ***correspondientes***, en particular a las pymes y a las empresas emergentes;

Or. en

Enmienda 198
Gilles Lebreton, Jean-Paul Garraud, Gunnar Beck, Luisa Regimenti

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Pide que ***dichas autoridades*** se encarguen de favorecer intercambios regulares con la sociedad civil y promover la innovación en la Unión, prestando asistencia a las partes interesadas, en particular a las pymes y a las empresas emergentes;	21. Pide que ***dichos sistemas nacionales de control*** se encarguen de favorecer intercambios regulares con la sociedad civil y promover la innovación en la Unión, prestando asistencia a las partes interesadas, en particular a las pymes y a las empresas emergentes;

Or. fr

Enmienda 199
Jiří Pospíšil

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. ***Pide*** que dichas autoridades ***se encarguen*** de favorecer intercambios regulares con la sociedad civil y promover la innovación en la Unión, prestando asistencia a las partes interesadas, en particular a las pymes y a las empresas emergentes;	21. ***Considera*** que dichas autoridades ***podrían encargarse*** de favorecer intercambios regulares con la sociedad civil y promover la innovación en la Unión, prestando asistencia a las partes interesadas, en particular a las pymes y a las empresas emergentes;

Or. cs

Enmienda 200
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Epígrafe 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Una Agencia Europea de Inteligencia	***suprimido***

Artificial

Or. de

Enmienda 201
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Epígrafe 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Una Agencia Europea de Inteligencia Artificial	***suprimido***

Or. ro

Enmienda 202
Raffaele Stancanelli

Propuesta de Resolución
Epígrafe 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Una Agencia Europea de Inteligencia Artificial	***suprimido***

Or. it

Enmienda 203
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Epígrafe 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Una Agencia Europea de Inteligencia Artificial	***suprimido***

Or. en

Enmienda 204
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Recuerda que, en la Resolución del Parlamento, de 16 de febrero de 2017, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre normas de Derecho civil sobre robótica, se pedía a la Comisión que considerara la posibilidad de crear una Agencia Europea de Inteligencia Artificial;	***suprimido***

Or. de

Enmienda 205
Raffaele Stancanelli

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Recuerda que, en la Resolución del Parlamento, de 16 de febrero de 2017, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre normas de Derecho civil sobre robótica, se pedía a la Comisión que considerara la posibilidad de crear una Agencia Europea de Inteligencia Artificial;	***suprimido***

Or. it

Enmienda 206
Gilles Lebreton, Jean-Paul Garraud, Gunnar Beck, Luisa Regimenti

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Recuerda que, en la Resolución del Parlamento, de 16 de febrero de 2017, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre normas de Derecho civil sobre robótica, se pedía a la Comisión que considerara la posibilidad de crear una Agencia Europea de Inteligencia Artificial;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 207
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Recuerda que, en la Resolución del Parlamento, de 16 de febrero de 2017, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre normas de Derecho civil sobre robótica, se pedía a la Comisión que considerara la posibilidad de crear una Agencia Europea de Inteligencia Artificial;	***suprimido***

Or. ro

Enmienda 208
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Recuerda que, en la Resolución del Parlamento, de 16 de febrero de 2017, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre normas de Derecho civil	***suprimido***

sobre robótica, se pedía a la Comisión que considerara la posibilidad de crear una Agencia Europea de Inteligencia Artificial;

Or. en

Enmienda 209
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Recuerda que, en la Resolución del Parlamento, de 16 de febrero de 2017, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre normas de Derecho civil sobre robótica, se pedía a la Comisión que considerara la posibilidad de crear una Agencia Europea de Inteligencia Artificial;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 210
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que dé curso a esta petición, especialmente teniendo en cuenta el valor añadido de disponer de un organismo a escala de la Unión que coordine los mandatos y acciones de cada una de las autoridades nacionales de control mencionadas;	***suprimido***

Or. de

Enmienda 211
Gilles Lebreton, Jean-Paul Garraud, Gunnar Beck, Luisa Regimenti

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que dé curso a esta petición, especialmente teniendo en cuenta el valor añadido de disponer de un organismo a escala de la Unión que coordine los mandatos y acciones de cada una de las autoridades nacionales de control mencionadas;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 212
Raffaele Stancanelli

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que dé curso a esta petición, especialmente teniendo en cuenta el valor añadido de disponer de un organismo a escala de la Unión que coordine los mandatos y acciones de cada una de las autoridades nacionales de control mencionadas;	***suprimido***

Or. it

Enmienda 213
Jiří Pospíšil

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que dé curso a	***suprimido***

esta petición, especialmente teniendo en cuenta el valor añadido de disponer de un organismo a escala de la Unión que coordine los mandatos y acciones de cada una de las autoridades nacionales de control mencionadas;

Or. cs

Enmienda 214
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que dé curso a esta petición, especialmente teniendo en cuenta el valor añadido de disponer de un organismo a escala de la Unión que coordine los mandatos y acciones de cada una de las autoridades nacionales de control mencionadas;	***suprimido***

Or. ro

Enmienda 215
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que dé curso a esta petición, especialmente teniendo en cuenta el valor añadido de disponer de un organismo a escala de la Unión que coordine los mandatos y acciones de cada una de las autoridades nacionales de control mencionadas;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 216
Evelyne Gebhardt, Brando Benifei, Bettina Vollath

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que dé curso a esta petición, especialmente teniendo en cuenta el valor añadido de disponer de un organismo a escala de la Unión que coordine los mandatos y acciones de cada una de las autoridades nacionales de control mencionadas;	23. Pide a la Comisión que dé curso a esta petición, especialmente teniendo en cuenta el valor añadido de disponer de un organismo a escala de la Unión que coordine los mandatos y acciones de cada una de las autoridades nacionales de control mencionadas ***y elabore un marco común para la gobernanza del desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas***;

Or. en

Enmienda 217
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que ***dé curso a esta petición, especialmente teniendo en cuenta el valor añadido de disponer de un organismo a escala de la Unión que*** coordine los mandatos y acciones de cada una de las autoridades nacionales de control mencionadas;	23. Pide a la Comisión que coordine los mandatos y acciones de cada una de las autoridades nacionales de control mencionadas;

Or. en

Enmienda 218
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Pide a la Comisión que dé curso a esta petición, especialmente teniendo en cuenta el valor añadido de disponer de un organismo a escala de la Unión que coordine ***los mandatos*** y ***acciones de cada una*** de las autoridades ***nacionales*** de control ***mencionadas***;	23. Pide a la Comisión que dé curso a esta petición, especialmente teniendo en cuenta el valor añadido de disponer de un organismo a escala de la Unión que coordine ***las acciones*** y ***comparta las mejores prácticas*** de las autoridades de control ***competentes, y de contribuir a la colaboración en la investigación y el desarrollo en este campo en toda la UE***;

Or. en

Enmienda 219
Karen Melchior

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Pide a la Comisión que encomiende a un organismo o agencia europeo nuevo o ya existente la tarea de garantizar una aplicación armonizada del marco ético europeo para la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas de alto riesgo;

Or. en

Enmienda 220
Stéphane Séjourné, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 23 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 bis. Pide a la Comisión que evalúe si sería necesario un organismo europeo

para garantizar una aplicación armonizada del marco ético europeo para la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas de alto riesgo;

Or. en

Enmienda 221
Stéphane Séjourné, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 23 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 ter. Pide a la Comisión que estudie la posibilidad de encomendar a un organismo de la Unión existente, como la ENISA, el SEPD o el Defensor del Pueblo Europeo, que garantice la aplicación armonizada del marco ético europeo para la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas de alto riesgo;

Or. en

Enmienda 222
Karen Melchior

Propuesta de Resolución
Apartado 23 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	23 ter. Pide a la Comisión que estudie la posibilidad de encomendar a un organismo de la Unión nuevo o existente, como la ENISA, el SEPD o el Defensor del Pueblo Europeo, que garantice la aplicación armonizada del marco ético europeo para la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas de alto riesgo;

Or. en

Enmienda 223
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Considera que dicho organismo, así como la certificación a que se refiere el apartado siguiente, contribuiría no solo a favorecer el desarrollo de la industria y la innovación de la Unión en este contexto, sino también a aumentar la sensibilización de nuestros ciudadanos en cuanto a las oportunidades y los riesgos inherentes a estas tecnologías;	***suprimido***

Or. de

Enmienda 224
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Considera que dicho organismo, así como la certificación a que se refiere el apartado siguiente, contribuiría no solo a favorecer el desarrollo de la industria y la innovación de la Unión en este contexto, sino también a aumentar la sensibilización de nuestros ciudadanos en cuanto a las oportunidades y los riesgos inherentes a estas tecnologías;	***suprimido***

Or. ro

Enmienda 225
Gilles Lebreton, Jean-Paul Garraud, Gunnar Beck, Luisa Regimenti

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Considera que dicho organismo, así como la certificación a que se refiere el apartado siguiente, contribuiría no solo a favorecer el desarrollo de la industria y la innovación de la Unión en este contexto, sino también a aumentar la sensibilización de nuestros ciudadanos en cuanto a las oportunidades y los riesgos inherentes a estas tecnologías;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 226
Raffaele Stancanelli

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Considera que dicho organismo, así como la certificación a que se refiere el apartado siguiente, contribuiría no solo a favorecer el desarrollo de la industria y la innovación de la Unión en este contexto, sino también a aumentar la sensibilización de nuestros ciudadanos en cuanto a las oportunidades y los riesgos inherentes a estas tecnologías;	***suprimido***

Or. it

Enmienda 227
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Considera que dicho organismo, así como la certificación a que se refiere el apartado siguiente, contribuiría no solo a favorecer el desarrollo de la industria y la innovación de la Unión en este contexto, sino también a aumentar la sensibilización de nuestros ciudadanos en cuanto a las oportunidades y los riesgos inherentes a estas tecnologías;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 228
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Considera que dicho organismo***, así como la certificación a que se refiere el apartado siguiente,*** contribuiría no solo a favorecer el desarrollo de la industria y la innovación de la Unión en este contexto, sino también a aumentar la sensibilización de ***nuestros*** ciudadanos en cuanto a las oportunidades y los riesgos inherentes a ***estas tecnologías***;	24. Considera que dicho organismo contribuiría no solo a favorecer el desarrollo de la industria y la innovación de la Unión en este contexto, sino también a aumentar la sensibilización de ***los*** ciudadanos en cuanto a las oportunidades y los riesgos inherentes a ***la tecnología***;

Or. en

Enmienda 229
Stéphane Séjourné, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Considera que dicho organismo***, así como la certificación a que se refiere el***	24. Considera que dicho organismo contribuiría no solo a favorecer el

apartado siguiente, contribuiría no solo a favorecer el desarrollo de la industria y la innovación de la Unión en este contexto, sino también a aumentar la sensibilización de nuestros ciudadanos en cuanto a las oportunidades y los riesgos inherentes a estas tecnologías;

desarrollo de la industria y la innovación de la Unión en este contexto, sino también a aumentar la sensibilización de nuestros ciudadanos en cuanto a las oportunidades y los riesgos inherentes a estas tecnologías;

Or. en

Enmienda 230
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Considera que dicho organismo, así como la certificación a que se refiere el apartado siguiente, contribuiría no solo a favorecer el desarrollo de la industria y la innovación de la Unión en este contexto, sino también a aumentar la sensibilización de nuestros ciudadanos en cuanto a las oportunidades y los riesgos inherentes a estas tecnologías;	24. Considera que dicho organismo, así como la certificación ***europea*** a que se refiere el apartado siguiente, contribuiría no solo a favorecer el desarrollo de la industria y la innovación de la Unión en este contexto, sino también a aumentar la sensibilización de nuestros ciudadanos en cuanto a las oportunidades y los riesgos inherentes a estas tecnologías;

Or. en

Enmienda 231
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Sugiere la creación de un centro de conocimiento especializado que reúna al mundo académico y de la investigación, la industria y expertos individuales al nivel de la Unión, como parte integrante de dicha Agencia o asociada a esta, para fomentar el intercambio de conocimientos

	y competencias técnicas y facilitar la colaboración en toda la UE y fuera de ella;

Or. en

Enmienda 232
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Epígrafe 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Certificación europea de cumplimiento ético	***suprimido***

Or. de

Enmienda 233
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Epígrafe 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Certificación europea de cumplimiento ético	***suprimido***

Or. en

Enmienda 234
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Propone que la Agencia Europea de Inteligencia Artificial elabore criterios comunes y un procedimiento de solicitud	***suprimido***

para la concesión de un certificado europeo de cumplimiento ético a raíz de una solicitud de cualquier desarrollador, implementador o usuario que desee certificar la evaluación positiva del cumplimiento que haya llevado a cabo la autoridad nacional de control correspondiente;

Or. de

Enmienda 235
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Propone que la Agencia Europea de Inteligencia Artificial elabore criterios comunes y un procedimiento de solicitud para la concesión de un certificado europeo de cumplimiento ético a raíz de una solicitud de cualquier desarrollador, implementador o usuario que desee certificar la evaluación positiva del cumplimiento que haya llevado a cabo la autoridad nacional de control correspondiente;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 236
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. ***Propone que*** la ***Agencia Europea de Inteligencia Artificial elabore criterios comunes y un procedimiento*** de ***solicitud para la concesión*** de ***un certificado***	25. ***Pide a*** la ***Comisión que estudie la posibilidad*** de ***desarrollar una certificación europea*** de ***cumplimiento ético que se conceda*** a ***solicitud*** de ***los***

europeo de cumplimiento ético a ***raíz*** de ***una solicitud*** de ***cualquier desarrollador***, ***implementador o usuario que desee certificar la evaluación positiva del cumplimiento*** que ***haya llevado a cabo la autoridad nacional de control correspondiente***;

desarrolladores de ***inteligencia artificial***, ***robótica y tecnologías conexas*** que ***respeten el marco ético europeo***;

Or. en

Enmienda 237
Raffaele Stancanelli

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Propone que la ***Agencia Europea de Inteligencia Artificial elabore*** criterios comunes y un procedimiento de solicitud para la concesión de un certificado europeo de cumplimiento ético a raíz de una solicitud de cualquier desarrollador, implementador o usuario que desee certificar la evaluación positiva del cumplimiento que haya llevado a cabo la autoridad nacional de control correspondiente;	25. Propone que la ***Comisión elabore, junto con las autoridades nacionales de control,*** criterios comunes y un procedimiento de solicitud para la concesión de un certificado europeo de cumplimiento ético a raíz de una solicitud de cualquier desarrollador, implementador o usuario que desee certificar la evaluación positiva del cumplimiento que haya llevado a cabo la autoridad nacional de control correspondiente;

Or. it

Enmienda 238
Gilles Lebreton, Jean-Paul Garraud, Gunnar Beck, Luisa Regimenti

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Propone que la ***Agencia Europea de Inteligencia Artificial elabore criterios comunes*** y un procedimiento de solicitud para la concesión de un certificado europeo de cumplimiento ético a raíz de una	25. Propone que la ***creación de un certificado europeo de conformidad*** y un procedimiento de solicitud para la concesión de un certificado europeo de cumplimiento ético a raíz de una solicitud

solicitud de cualquier desarrollador, implementador o usuario que desee certificar la evaluación positiva del cumplimiento que haya llevado a cabo ***la autoridad*** nacional de control correspondiente;	de cualquier desarrollador, implementador o usuario que desee certificar la evaluación positiva del cumplimiento que haya llevado a cabo ***el sistema*** nacional de control correspondiente;

Or. fr

Enmienda 239
Jiří Pospíšil

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Propone que ***la Agencia Europea de Inteligencia Artificial elabore*** criterios comunes y ***un procedimiento de solicitud para*** la concesión de un certificado europeo de cumplimiento ético a raíz de una solicitud de cualquier desarrollador, implementador o usuario que desee certificar la evaluación positiva del cumplimiento que haya llevado a cabo la autoridad nacional de control correspondiente;	25. Propone que ***se elaboren*** criterios comunes y ***procedimientos que regulen*** la concesión de un certificado europeo de cumplimiento ético a raíz de una solicitud de cualquier desarrollador, implementador o usuario que desee certificar la evaluación positiva del cumplimiento que haya llevado a cabo la autoridad nacional de control correspondiente;

Or. cs

Enmienda 240
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Propone que la ***Agencia Europea de Inteligencia Artificial elabore*** criterios comunes y un procedimiento de solicitud para la concesión de un certificado europeo de cumplimiento ético a raíz de una solicitud de cualquier desarrollador,	25. Propone que la ***Comisión Europea adopte medidas para elaborar*** criterios comunes y un procedimiento de solicitud para la concesión de un certificado europeo de cumplimiento ético a raíz de una solicitud de cualquier desarrollador,

implementador o usuario que desee certificar la evaluación positiva del cumplimiento que haya llevado a cabo la autoridad nacional de control correspondiente;	implementador o usuario que desee certificar ***a escala nacional*** la evaluación positiva del cumplimiento que haya llevado a cabo la autoridad nacional de control correspondiente;

Or. ro

Enmienda 241
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Propone que la Agencia Europea de Inteligencia Artificial elabore criterios comunes y un procedimiento de solicitud para la concesión de un certificado europeo de cumplimiento ético a raíz de una solicitud de cualquier desarrollador, implementador o usuario que desee certificar la evaluación positiva del cumplimiento que haya llevado a cabo la ***autoridad nacional*** de control ***correspondiente***;	25. Propone que la Agencia Europea de Inteligencia Artificial elabore criterios comunes y un procedimiento de solicitud para la concesión de un certificado europeo de cumplimiento ético a raíz de una solicitud de cualquier desarrollador, implementador o usuario que desee certificar la evaluación positiva del cumplimiento que haya llevado a cabo la ***correspondiente autoridad*** de control ***competente***;

Or. en

Enmienda 242
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Considera que este certificado europeo de conformidad ética fomentaría la ética por diseño a lo largo de toda la cadena de suministro de los ecosistemas de inteligencia artificial;

Or. en

Enmienda 243
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 25 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 ter. Recomienda que la certificación sea un requisito previo obligatorio para la admisibilidad en los procedimientos de contratación pública sobre inteligencia artificial y sistemas de toma de decisiones automatizada en la Unión;

Or. en

Enmienda 244
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 25 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 quater. Propone que la Agencia Europea de Inteligencia Artificial coordine la determinación de infracciones de los principios de no discriminación por las autoridades de control competentes, en cooperación con otras autoridades competentes de la Unión, en particular la red de cooperación para la protección de los consumidores, los organismos nacionales de protección de los consumidores y la sociedad civil, y que facilite a las personas los medios para recurrir convenientemente una decisión y subsanar los daños causados por tal discriminación y otras violaciones de los derechos fundamentales por los sistemas de inteligencia artificial y de toma de decisiones automatizada, independientemente de si tienen su origen en agentes del sector público o del

privado;

Or. en

Enmienda 245
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Destaca que los principios éticos de la Unión para el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías deben promoverse en todo el mundo a través de la cooperación con socios internacionales y de los contactos con terceros países que apliquen modelos diferentes de desarrollo e implantación;	26. Destaca que los principios éticos de la Unión para el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías ***pueden convertir a Europa en líder mundial en el sector de la inteligencia artificial y*** deben***, por tanto,*** promoverse en todo el mundo a través de la cooperación con socios internacionales y de los contactos con terceros países que apliquen modelos diferentes de desarrollo e implantación;

Or. ro

Enmienda 246
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Destaca que los principios éticos de la Unión para el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías deben promoverse en todo el mundo a través de la cooperación con socios internacionales y ***de los contactos*** con terceros países que apliquen modelos ***diferentes*** de desarrollo e ***implantación***;	26. Destaca que los principios ***jurídicos y*** éticos de la Unión para el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías deben promoverse en todo el mundo a través de la cooperación con socios internacionales y ***la continuación del diálogo crítico y de base ética*** con terceros países que apliquen modelos ***alternativos*** de ***regulación,*** desarrollo e ***implementación de la inteligencia***

artificial;

Or. en

Enmienda 247
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Destaca que los principios éticos de la Unión para el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías deben promoverse en todo el mundo a través de la cooperación con socios internacionales y de los contactos con terceros países que apliquen modelos diferentes de desarrollo e implantación;	26. Destaca que los principios éticos de la Unión para el desarrollo, la implementación y el uso de estas tecnologías ***de alto riesgo*** deben promoverse en todo el mundo a través de la cooperación con socios internacionales y de los contactos con terceros países que apliquen modelos diferentes de desarrollo e implantación;

Or. en

Enmienda 248
Liesje Schreinemacher

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Recuerda que las oportunidades y los riesgos inherentes a estas tecnologías tienen una dimensión mundial que ***requiere un enfoque coherente*** a ***escala internacional, por lo que*** pide a la Comisión que ***trabaje en contextos*** bilaterales y multilaterales para ***defender*** y ***garantizar*** el cumplimiento ético;	27. Recuerda que las oportunidades y los riesgos inherentes a estas tecnologías tienen una dimensión mundial***, ya*** que ***los programas informáticos y los datos utilizados para estos sistemas*** a ***menudo se importan y exportan desde la Unión Europea;*** pide a la Comisión que ***tome la iniciativa de investigar qué tratados y acuerdos*** bilaterales y multilaterales ***deben adaptarse*** para ***garantizar un enfoque coherente*** y ***promover*** el cumplimiento ético ***a escala mundial***;

Or. en

Enmienda 249
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Recuerda que las oportunidades y los riesgos inherentes a estas tecnologías tienen una dimensión mundial que requiere un enfoque coherente a escala internacional, por lo que pide a la Comisión que trabaje en contextos bilaterales y multilaterales para defender y ***garantizar*** el cumplimiento ético;	27. Recuerda que las oportunidades y los riesgos inherentes a estas tecnologías tienen una dimensión mundial que requiere un enfoque coherente a escala internacional, por lo que pide a la Comisión que trabaje en contextos bilaterales y multilaterales para defender y ***promover*** el ***modelo europeo de*** cumplimiento ético;

Or. en

Enmienda 250
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Recuerda que las oportunidades y los riesgos inherentes a estas tecnologías tienen una dimensión mundial que requiere ***un enfoque coherente a escala*** internacional, por lo que pide a la Comisión que trabaje en contextos bilaterales y multilaterales para defender y garantizar el cumplimiento ético;	27. Recuerda que las oportunidades y los riesgos inherentes a estas tecnologías tienen una dimensión mundial que requiere ***la cooperación*** internacional, por lo que pide a la Comisión que trabaje en contextos bilaterales y multilaterales para defender y garantizar el cumplimiento ético;

Or. en

Enmienda 251
Gilles Lebreton, Jean-Paul Garraud, Gunnar Beck, Luisa Regimenti

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Destaca el valor añadido que la Agencia Europea mencionada aportaría también en este contexto;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 252
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Destaca el valor añadido que la Agencia Europea mencionada aportaría también en este contexto;	***suprimido***

Or. de

Enmienda 253
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Destaca el valor añadido que la Agencia Europea mencionada aportaría también en este contexto;	***suprimido***

Or. ro

Enmienda 254
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Destaca el valor añadido que la Agencia Europea mencionada aportaría también en este contexto;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 255
Jiří Pospíšil

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Destaca el valor añadido que la Agencia Europea mencionada aportaría también en este contexto;	***suprimido***

Or. cs

Enmienda 256
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Destaca el valor añadido que la ***Agencia Europea mencionada*** aportaría también en este contexto;	28. Destaca el valor añadido que ***el mencionado marco regulador europeo para*** la ***inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas de alto riesgo*** aportaría también en este contexto;

Or. en

Enmienda 257
Jiří Pospíšil

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Concluye, tras las mencionadas reflexiones sobre los aspectos relacionados con la dimensión ética de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que la dimensión ética debe configurarse como una serie de principios ***que se traduzcan en un marco jurídico a escala de la Unión supervisado por las autoridades nacionales competentes, coordinado y reforzado por una Agencia Europea de Inteligencia Artificial y debidamente respetado y certificado en el mercado interior***;	29. Concluye, tras las mencionadas reflexiones sobre los aspectos relacionados con la dimensión ética de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que la dimensión ética debe configurarse como una serie de principios***, al tiempo que se utiliza plenamente el marco jurídico existente***;

Or. cs

Enmienda 258
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Concluye, tras las mencionadas reflexiones sobre los aspectos relacionados con la dimensión ética de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que la dimensión ética debe configurarse como una serie de principios que se traduzcan en un marco jurídico a escala de la Unión ***supervisado por las autoridades nacionales competentes, coordinado y reforzado por una Agencia Europea de Inteligencia Artificial y debidamente respetado y certificado en el mercado interior***;	29. Concluye, tras las mencionadas reflexiones sobre los aspectos relacionados con la dimensión ética de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***, que la dimensión ética debe configurarse como una serie de principios que se traduzcan en un marco jurídico a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 259
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Concluye, tras las mencionadas reflexiones sobre los aspectos relacionados con la dimensión ética de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que la dimensión ética debe configurarse como una serie de principios que se traduzcan en un marco jurídico a escala de la Unión supervisado por las autoridades nacionales competentes***, coordinado y reforzado por una Agencia Europea de Inteligencia Artificial*** y debidamente respetado ***y certificado*** en el mercado interior;	29. Concluye, tras las mencionadas reflexiones sobre los aspectos relacionados con la dimensión ética de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que la dimensión ética debe configurarse como una serie de principios que se traduzcan en un marco jurídico a escala de la Unión supervisado por las autoridades nacionales competentes y debidamente respetado en el mercado interior;

Or. de

Enmienda 260
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Concluye, tras las mencionadas reflexiones sobre los aspectos relacionados con ***la dimensión ética*** de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que la dimensión ética debe ***configurarse como una serie de principios que se traduzcan*** en un marco jurídico a escala de la Unión ***supervisado*** por las autoridades ***nacionales*** competentes, coordinado y reforzado por ***una*** Agencia Europea de Inteligencia Artificial y debidamente respetado y certificado en el mercado interior;	29. Concluye, tras las mencionadas reflexiones sobre los aspectos relacionados con ***las dimensiones jurídicas y éticas*** de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que la dimensión ética debe ***consagrarse*** en un marco jurídico a escala de la Unión***, respaldado*** por las autoridades ***de control*** competentes, coordinado y reforzado por ***la mencionada*** Agencia Europea de Inteligencia Artificial***, evaluado regularmente por el mencionado centro de conocimiento especializado*** y debidamente respetado y certificado en el mercado interior;

Or. en

Enmienda 261
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Concluye, tras las mencionadas reflexiones sobre los aspectos relacionados con la dimensión ética de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que la dimensión ética debe configurarse como una serie de principios que se traduzcan en un marco jurídico a escala de la Unión supervisado por las autoridades nacionales competentes, ***coordinado y reforzado por una Agencia Europea de Inteligencia Artificial*** y debidamente respetado y certificado en el mercado interior;	29. Concluye, tras las mencionadas reflexiones sobre los aspectos relacionados con la dimensión ética de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***, que la dimensión ética debe configurarse como una serie de principios que se traduzcan en un marco jurídico a escala de la Unión supervisado por las autoridades nacionales competentes, y debidamente respetado y certificado en el mercado interior;

Or. en

Enmienda 262
Gilles Lebreton, Jean-Paul Garraud, Gunnar Beck, Luisa Regimenti

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Concluye, tras las mencionadas reflexiones sobre los aspectos relacionados con la dimensión ética de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que la dimensión ética debe configurarse como una serie de principios que se traduzcan en un marco jurídico a escala de la Unión supervisado por ***las autoridades*** nacionales competentes, coordinado ***y reforzado*** por ***una Agencia*** Europea ***de Inteligencia Artificial*** y	29. Concluye, tras las mencionadas reflexiones sobre los aspectos relacionados con la dimensión ética de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que la dimensión ética debe configurarse como una serie de principios que se traduzcan en un marco jurídico a escala de la Unión supervisado por ***los sistemas*** nacionales competentes, coordinado por ***la Comisión*** Europea y debidamente respetado y certificado en el

debidamente respetado y certificado en el mercado interior;	mercado interior;

Or. fr

Enmienda 263
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Concluye, tras las mencionadas reflexiones sobre los aspectos relacionados con la dimensión ética de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que la dimensión ética debe configurarse como una serie de principios que se traduzcan en un marco jurídico a escala de la Unión ***supervisado por las autoridades nacionales competentes, coordinado y reforzado por una Agencia Europea de Inteligencia Artificial y debidamente respetado y certificado en el mercado interior***;	29. Concluye, tras las mencionadas reflexiones sobre los aspectos relacionados con la dimensión ética de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que la dimensión ética debe configurarse como una serie de principios que se traduzcan en un marco jurídico ***eficaz, global y con visión de futuro*** a escala de la Unión***, que refleje las normas y los valores consagrados en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales y que aporte protección, confianza y seguridad jurídica a los operadores públicos y económicos***;

Or. ro

Enmienda 264
Raffaele Stancanelli

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Concluye, tras las mencionadas reflexiones sobre los aspectos relacionados con la dimensión ética de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que la dimensión ética debe configurarse como una serie de principios que se traduzcan en un marco jurídico a	29. Concluye, tras las mencionadas reflexiones sobre los aspectos relacionados con la dimensión ética de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, que la dimensión ética debe configurarse como una serie de principios que se traduzcan en un marco jurídico a

escala de la Unión supervisado por las autoridades nacionales competentes, coordinado y reforzado por ***una Agencia Europea de Inteligencia Artificial*** y debidamente respetado y certificado en el mercado interior;	escala de la Unión supervisado por las autoridades nacionales competentes, coordinado y reforzado por ***la Comisión*** y debidamente respetado y certificado en el mercado interior;

Or. it

Enmienda 265
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Pide a la Comisión, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 225 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que presente una propuesta de Reglamento sobre principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, sobre la base del artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y siguiendo las recomendaciones detalladas que figuran en el anexo;	30. Pide a la Comisión, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 225 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que presente una propuesta de Reglamento sobre principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, sobre la base del artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y siguiendo las recomendaciones detalladas que figuran en el anexo***, teniendo en cuenta que la propuesta no debe menoscabar la legislación sectorial, sino únicamente cubrir las lagunas jurídicas***;

Or. de

Enmienda 266
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Pide a la Comisión, de conformidad	30. Pide a la Comisión, de conformidad

con el procedimiento previsto en el artículo 225 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que presente una propuesta de Reglamento sobre principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, sobre la base del artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y siguiendo las recomendaciones detalladas que figuran en el anexo;	con el procedimiento previsto en el artículo 225 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que presente una propuesta de Reglamento sobre principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, sobre la base del artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y siguiendo las recomendaciones detalladas que figuran en el ***presente informe y en el*** anexo;

Or. en

Enmienda 267
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Pide a la Comisión, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 225 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que presente una propuesta de Reglamento sobre principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, sobre la base del artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y siguiendo las recomendaciones detalladas que figuran en el anexo;	30. Pide a la Comisión, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 225 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que presente una propuesta de Reglamento sobre principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***, sobre la base del artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y siguiendo las recomendaciones detalladas que figuran en el anexo;

Or. en

Enmienda 268
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Recomienda a la Comisión Europea que proceda a la revisión de la legislación vigente de la Unión aplicable a la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas con el fin de responder a su rápida evolución, de conformidad con las recomendaciones que figuran en el anexo;	31. Recomienda a la Comisión Europea que proceda a la revisión de la legislación vigente de la Unión aplicable a la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas con el fin de responder a su rápida evolución, de conformidad con las recomendaciones que figuran en el anexo***, evitando tanto la sobrerregulación como las cargas administrativas, especialmente para las pymes***;

Or. de

Enmienda 269
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Recomienda a la Comisión Europea que proceda a la revisión de la legislación vigente de la Unión aplicable a la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas con el fin de responder a su rápida evolución, de conformidad con las recomendaciones que figuran en el anexo;	31. Recomienda a la Comisión Europea que***, tras consultar a todas las partes interesadas pertinentes,*** proceda a la revisión de la legislación vigente de la Unión aplicable a la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo*** con el fin de ***revisarla en caso necesario y*** responder a su rápida evolución, de conformidad con las recomendaciones que figuran en el anexo;

Or. en

Enmienda 270
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 31 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	31 bis. Cree que una evaluación periódica del marco normativo europeo por cuanto se refiere a la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas será esencial para garantizar que la legislación aplicable se actualice al ritmo cada vez más rápido de los avances tecnológicos;

Or. en

Enmienda 271
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Considera que la propuesta solicitada tendría implicaciones financieras, en caso de que se cree una nueva Agencia Europea de Inteligencia Artificial;	***suprimido***

Or. de

Enmienda 272
Gilles Lebreton, Jean-Paul Garraud, Gunnar Beck, Luisa Regimenti

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Considera que la propuesta solicitada tendría implicaciones financieras, en caso de que se cree una nueva Agencia Europea de Inteligencia Artificial;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 273
Raffaele Stancanelli

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Considera que la propuesta solicitada tendría implicaciones financieras, en caso de que se cree una nueva Agencia Europea de Inteligencia Artificial;	***suprimido***

Or. it

Enmienda 274
Stéphane Séjourné, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Considera que la propuesta solicitada tendría implicaciones financieras, en caso de que se ***cree una nueva Agencia Europea*** de ***Inteligencia Artificial***;	32. Considera que la propuesta solicitada tendría implicaciones financieras, en caso de que se ***encomienden a un organismo europeo existente las funciones mencionadas, con el fin de garantizar los medios técnicos y humanos necesarios para el desempeño*** de ***sus nuevas tareas***;

Or. en

Enmienda 275
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Considera que la propuesta solicitada ***tendría implicaciones financieras, en caso*** de ***que se cree una nueva Agencia Europea de Inteligencia Artificial***;	32. Considera que la propuesta solicitada ***carece*** de ***implicaciones financieras***;

Or. en

Enmienda 276
Stéphane Séjourné, Liesje Schreinemacher, Karen Melchior, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- generar confianza en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, garantizando que estas tecnologías ***se desarrollen***, ***se implementen*** y se ***utilicen*** de manera ética;	- generar confianza en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, garantizando que***, cuando*** estas tecnologías ***entrañen un riesgo elevado para la protección de la seguridad y de los derechos y libertades fundamentales***, ***su desarrollo, implementación*** y ***uso*** se ***realicen*** de manera ética;

Or. en

Enmienda 277
Emil Radev

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- generar confianza en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, garantizando que estas tecnologías se desarrollen, se implementen y se utilicen ***de manera ética***;	- generar confianza en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, garantizando que estas tecnologías se desarrollen, se implementen y se utilicen ***respetando plenamente los principios éticos de la Unión en el ámbito de la inteligencia artificial***;

Or. bg

Enmienda 278
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- generar confianza en ***la inteligencia artificial, la robótica*** y ***las tecnologías conexas***, garantizando que estas tecnologías se desarrollen, se implementen y se utilicen de manera ética;	- generar confianza en ***las tecnologías inteligentes*** y ***autónomas***, garantizando que estas tecnologías se desarrollen, se implementen y se utilicen de manera ética ***a todos los niveles de las partes interesadas implicadas y de la sociedad***;

Or. en

Enmienda 279
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- generar confianza en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, garantizando que estas tecnologías se desarrollen, se implementen y se utilicen de manera ética;	- generar confianza en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***, garantizando que estas tecnologías se desarrollen, se implementen y se utilicen de manera ética;

Or. en

Enmienda 280
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- garantizar el equilibrio entre la protección pública, por una parte, y los incentivos empresariales a la inversión en innovación, especialmente en los sistemas de inteligencia artificial, por otra;

Or. ro

Enmienda 281
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- apoyar el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, ayudando a las empresas, incluidas las emergentes, a evaluar y abordar los requisitos reglamentarios y los riesgos durante el proceso de desarrollo;	- apoyar el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, ayudando a las empresas, incluidas las emergentes, a evaluar y abordar ***con seguridad*** los requisitos reglamentarios ***actuales y futuros*** y los riesgos durante el proceso de ***innovación y*** desarrollo ***empresarial, así como durante la subsiguiente fase de utilización por profesionales y particulares***;

Or. en

Enmienda 282
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- apoyar el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, ayudando a las empresas, incluidas las emergentes, a	- apoyar el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, ayudando a las empresas, incluidas las emergentes ***y***

evaluar y abordar los requisitos reglamentarios y los riesgos durante el proceso de desarrollo;	***las pymes***, a evaluar y abordar los requisitos reglamentarios y los riesgos durante el proceso de desarrollo***, especialmente reduciendo al mínimo las cargas y la burocracia***;

Or. de

Enmienda 283
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- apoyar el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, ayudando a las empresas, incluidas las emergentes, a evaluar y abordar los requisitos reglamentarios y los riesgos durante el proceso de desarrollo;	- apoyar el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, ayudando a las empresas, incluidas las ***pequeñas y medianas empresas y las*** emergentes, a evaluar y abordar los requisitos reglamentarios y los riesgos durante el proceso de desarrollo;

Or. ro

Enmienda 284
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- apoyar el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, ayudando a las empresas, incluidas las emergentes, a evaluar y abordar los requisitos reglamentarios y los riesgos durante el proceso de desarrollo;	- apoyar el desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo*** en la Unión, ayudando a las empresas, incluidas las emergentes, a evaluar y abordar los requisitos reglamentarios y los riesgos durante el proceso de desarrollo;

Or. en

Enmienda 285
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- apoyar la implementación de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, proporcionando el marco regulador adecuado;	- apoyar la implementación de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, proporcionando el marco regulador adecuado***, con el objetivo de fomentar la seguridad jurídica y la innovación, al tiempo que se garantizan los derechos fundamentales y la protección de los consumidores***;

Or. en

Enmienda 286
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- apoyar la implementación de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, proporcionando el marco regulador adecuado;	- apoyar la implementación de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, proporcionando el marco regulador adecuado***, que debe aplicarse de forma complementaria a la legislación sectorial existente***;

Or. de

Enmienda 287
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- apoyar la implementación de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, proporcionando el marco regulador adecuado;	- apoyar la implementación de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, proporcionando el marco regulador adecuado ***y proporcionado***;

Or. en

Enmienda 288
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- apoyar la implementación de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, proporcionando el marco regulador adecuado;	- apoyar la implementación de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo*** en la Unión, proporcionando el marco regulador adecuado;

Or. en

Enmienda 289
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- apoyar el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión garantizando que sean desarrollas, implementadas y utilizadas de manera ética;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 290
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- apoyar el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión garantizando que sean desarrollas, implementadas y utilizadas de manera ética;	- apoyar el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo*** en la Unión garantizando que sean desarrollas, implementadas y utilizadas de manera ética;

Or. en

Enmienda 291
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- exigir un mejor flujo de información entre los ciudadanos y las organizaciones que desarrollan, implementan o utilizan la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas como medio para garantizar que estas tecnologías respeten los principios éticos del Reglamento propuesto.	- exigir ***transparencia y*** un mejor flujo de información entre los ciudadanos y las organizaciones que desarrollan, implementan o utilizan la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas como medio para garantizar que estas tecnologías respeten ***el Derecho de la Unión y los derechos y valores humanos y*** los principios éticos del Reglamento propuesto.

Or. en

Enmienda 292
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto I – topo 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- exigir un mejor flujo de información entre los ciudadanos y las organizaciones que desarrollan, implementan o utilizan la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas como medio para garantizar que estas tecnologías respeten los principios éticos del Reglamento propuesto.	- exigir un mejor flujo de información entre los ciudadanos y las organizaciones que desarrollan, implementan o utilizan la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo*** como medio para garantizar que estas tecnologías respeten los principios éticos del Reglamento propuesto.

Or. en

Enmienda 293
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto II – topo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- un «Reglamento sobre los principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías ***conexas»***;	- un «Reglamento sobre los principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías ***conexas de alto riesgo»***;

Or. en

Enmienda 294
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto II – topo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- una Agencia Europea de Inteligencia Artificial y una certificación europea de cumplimiento ético;	***suprimido***

Or. de

Enmienda 295
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto II – topo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- una Agencia Europea de Inteligencia Artificial y una certificación europea de cumplimiento ético;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 296
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto II – topo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- una Agencia Europea de Inteligencia Artificial y una certificación europea de cumplimiento ético;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 297
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto II – topo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- una ***Agencia Europea de Inteligencia Artificial y una*** certificación europea de cumplimiento ético;	- una certificación europea de cumplimiento ético;

Or. ro

Enmienda 298
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto II – topo 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- el trabajo llevado a cabo por ***la «autoridad*** de ***control»*** en ***cada Estado miembro*** para garantizar la aplicación de los principios éticos a la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;	- el trabajo llevado a cabo por ***las autoridades*** de ***control competentes*** en ***los Estados miembros*** para garantizar la aplicación de los principios éticos a la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;

Or. en

Enmienda 299
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto II – topo 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- el trabajo llevado a cabo por la «autoridad de control» en cada Estado miembro para garantizar la aplicación de los principios éticos a la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;	- el trabajo llevado a cabo por la «autoridad de control» en cada Estado miembro para garantizar la aplicación de los principios éticos a la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***;

Or. en

Enmienda 300
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto II – topo 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- la participación y la consulta de las partes interesadas, en particular las empresas, incluidas las emergentes, los	- la participación y la consulta de las ***esferas pertinentes de la investigación y el desarrollo y las*** partes interesadas

interlocutores sociales y otros representantes de la sociedad civil, así como la prestación de apoyo a tales partes interesadas.	***afectadas***, en particular las empresas, incluidas las emergentes, los interlocutores sociales y otros representantes de la sociedad civil, así como la prestación de apoyo a tales partes interesadas.

Or. en

Enmienda 301
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto II – topo 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- la participación y la consulta de las partes interesadas, en particular las empresas, incluidas las emergentes, los interlocutores sociales y otros representantes de la sociedad civil, así como la prestación de apoyo a tales partes interesadas.	- la participación y la consulta de las partes interesadas, en particular las empresas, incluidas las emergentes ***y las pequeñas y medianas empresas***, los interlocutores sociales y otros representantes de la sociedad civil, así como la prestación de apoyo a tales partes interesadas.

Or. ro

Enmienda 302
Stéphane Séjourné, Liesje Schreinemacher, Karen Melchior, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto II – topo 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- el anexo por el que se establece una lista de tecnologías de alto riesgo incluidas en el ámbito de aplicación del presente Reglamento;

Or. en

Enmienda 303
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto III – parte introductoria

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
III. El «Reglamento sobre los principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías ***conexas»*** se basa en los siguientes principios:	III. El «Reglamento sobre los principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías ***conexas de alto riesgo»*** se basa en los siguientes principios:

Or. en

Enmienda 304
Emil Radev

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto III – topo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- una inteligencia artificial, una robótica y unas tecnologías conexas antropocéntricas ***y*** antropogénicas;	- una inteligencia artificial, una robótica y unas tecnologías conexas antropocéntricas***,*** antropogénicas y ***controladas por seres humanos***;

Or. bg

Enmienda 305
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto III – topo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- una inteligencia artificial, una robótica y unas tecnologías conexas antropocéntricas ***y antropogénicas***;	- una inteligencia artificial, una robótica y unas tecnologías conexas antropocéntricas;

Or. en

Enmienda 306
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto III – topo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- evaluación ***de los riesgos*** de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;	- evaluación ***del cumplimiento*** de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***;

Or. en

Enmienda 307
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto III – topo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- aspectos de la seguridad, transparencia ***y*** rendición de cuentas;	- aspectos de la seguridad, transparencia***,*** rendición de cuentas ***y accesibilidad***;

Or. en

Enmienda 308
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto III – topo 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- salvaguardias contra el sesgo y la discriminación;	- salvaguardias ***y vías de recurso*** contra el sesgo y la discriminación;

Or. en

Enmienda 309
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto III – topo 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- salvaguardias contra el sesgo y la discriminación;	- salvaguardias contra el sesgo ***injusto*** y la discriminación;

Or. en

Enmienda 310
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto III – topo 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- derecho de reparación;

Or. en

Enmienda 311
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto III – topo 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- responsabilidad social ***y paridad*** de género en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;	- responsabilidad social ***e igualdad*** de género en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas;

Or. en

Enmienda 312
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto III – topo 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- una inteligencia artificial, una robótica y unas tecnologías conexas ***sostenibles y respetuosas con el medio ambiente***;	- una inteligencia artificial, una robótica y unas tecnologías conexas ***ambientalmente sostenibles***;

Or. en

Enmienda 313
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese, Patrick Breyer

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto III – topo 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- respeto de la intimidad y restricciones al uso del reconocimiento biométrico;	- respeto de ***los derechos fundamentales, incluidos*** la intimidad y restricciones al uso del reconocimiento biométrico;

Or. en

Enmienda 314
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto III – topo 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- salvaguardias relacionadas con el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas de alto riesgo en el marco de las decisiones del poder público;

Or. en

Enmienda 315
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto IV – parte introductoria

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
IV. Los elementos fundamentales del cometido de la Comisión por lo que respecta al cumplimiento de los principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas son los siguientes:	IV. Los elementos fundamentales del cometido de la Comisión por lo que respecta al cumplimiento de los principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas son los siguientes: ***- formular orientaciones relativas a la aplicación del Reglamento propuesto;*** ***- elaborar un certificado europeo de conformidad con los principios éticos;*** ***- apoyar intercambios periódicos con las partes interesadas y la sociedad civil.***

Or. ro

Enmienda 316
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto IV – parte introductoria

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
IV. Los elementos fundamentales del cometido de la Comisión por lo que respecta al cumplimiento de los principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas son los siguientes:	IV. Los elementos fundamentales del cometido de la Comisión por lo que respecta al cumplimiento de los principios ***jurídicos y*** éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas son los siguientes:

Or. en

Enmienda 317
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto IV – topo 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- la formulación de orientaciones sobre la aplicación del Reglamento propuesto a fin de garantizar su aplicación coherente, en particular por lo que se refiere a la aplicación de los criterios para la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas que deben considerarse de alto riesgo;

Or. en

Enmienda 318
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto IV – topo 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- la evaluación periódica y, en caso necesario, la revisión del anexo del Reglamento por medio de un acto delegado;

Or. en

Enmienda 319
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto IV – topo 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- la cooperación con la «autoridad de control» de cada Estado miembro;

Or. en

Enmienda 320
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto IV – topo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- la sensibilización, la prestación de información y los intercambios con desarrolladores, implementadores ***y*** usuarios en toda la Unión.	- la sensibilización, la prestación de información***, la educación, la formación*** y los intercambios con ***diseñadores,*** desarrolladores, implementadores***, ciudadanos,*** usuarios ***y organismos institucionales*** en toda la Unión ***y a escala internacional***.

Or. en

Enmienda 321
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto IV – topo 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- la participación en debates sobre normas éticas mundiales a nivel internacional;

Or. en

Enmienda 322
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto IV – topo 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- el establecimiento de directrices

vinculantes sobre la metodología de la evaluación del cumplimiento que deberán seguir las autoridades nacionales de control;

Or. en

Enmienda 323
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto IV – topo 2 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- el establecimiento de directrices no vinculantes dirigidas a desarrolladores, implementadores y usuarios;

Or. en

Enmienda 324
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
V. La Agencia Europea de Inteligencia Artificial debe establecerse de acuerdo con una propuesta detallada de la Comisión que debe incluir los siguientes cometidos básicos:	***suprimido***
- supervisar la aplicación del Reglamento propuesto;	
- formular orientaciones relativas a la aplicación del Reglamento propuesto;	
- cooperar con la «autoridad de control» de cada Estado miembro y coordinar sus mandatos y cometidos;	
- elaborar un certificado europeo de conformidad con los principios éticos;	

- apoyar intercambios periódicos con las partes interesadas y la sociedad civil.

Or. de

Enmienda 325
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
V. La Agencia Europea de Inteligencia Artificial debe establecerse de acuerdo con una propuesta detallada de la Comisión que debe incluir los siguientes cometidos básicos:	***suprimido***
- supervisar la aplicación del Reglamento propuesto;	
- formular orientaciones relativas a la aplicación del Reglamento propuesto;	
- cooperar con la «autoridad de control» de cada Estado miembro y coordinar sus mandatos y cometidos;	
- elaborar un certificado europeo de conformidad con los principios éticos;	
- apoyar intercambios periódicos con las partes interesadas y la sociedad civil.	

Or. ro

Enmienda 326
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
V. La Agencia Europea de Inteligencia Artificial debe establecerse de acuerdo con una propuesta detallada de la Comisión que debe incluir los siguientes cometidos básicos:	***suprimido***
- supervisar la aplicación del Reglamento propuesto;	
- formular orientaciones relativas a la aplicación del Reglamento propuesto;	
- cooperar con la «autoridad de control» de cada Estado miembro y coordinar sus mandatos y cometidos;	
- elaborar un certificado europeo de conformidad con los principios éticos;	
- apoyar intercambios periódicos con las partes interesadas y la sociedad civil.	

Or. en

Enmienda 327
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
V. La Agencia Europea de Inteligencia Artificial debe establecerse de acuerdo con una propuesta detallada de la Comisión que debe incluir los siguientes cometidos básicos:	***suprimido***
- supervisar la aplicación del Reglamento propuesto;	
- formular orientaciones relativas a la aplicación del Reglamento propuesto;	
- cooperar con la «autoridad de control» de cada Estado miembro y coordinar sus mandatos y cometidos;	

- elaborar un certificado europeo de conformidad con los principios éticos;

- apoyar intercambios periódicos con las partes interesadas y la sociedad civil.

Or. en

Enmienda 328
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V – topo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- supervisar la aplicación del Reglamento propuesto;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 329
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V – topo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- supervisar la aplicación del ***Reglamento propuesto***;	- supervisar la aplicación del ***Derecho de la Unión pertinente***;

Or. en

Enmienda 330
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V – topo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- formular orientaciones relativas a la aplicación del Reglamento propuesto;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 331
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V – topo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- formular orientaciones relativas a la aplicación del ***Reglamento propuesto***;	- formular orientaciones relativas a la aplicación del ***Derecho de la Unión pertinente***;

Or. en

Enmienda 332
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V – topo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- cooperar con la «autoridad de control» de cada Estado miembro y coordinar sus mandatos y cometidos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 333
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V – topo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- cooperar con ***la «autoridad*** de control***» de cada Estado miembro y*** coordinar sus ***mandatos*** y ***cometidos***;	- cooperar con ***los Estados miembros y las autoridades*** de control ***competentes interesadas,*** coordinar sus ***contribuciones*** y ***colaboraciones***;

Or. en

Enmienda 334
Evelyne Gebhardt, Brando Benifei, Bettina Vollath

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V – topo 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- elaborar un marco común para la gobernanza del desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas que las autoridades nacionales de control deben aplicar;

Or. en

Enmienda 335
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V – topo 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- elaborar un certificado europeo de conformidad con los principios éticos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 336
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V – topo 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- elaborar un certificado europeo de conformidad con los principios éticos;	- elaborar un certificado europeo de conformidad con los principios ***jurídicos y*** éticos ***que incluya requisitos específicos para la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas dirigidas a los niños, los adultos jóvenes u otras personas vulnerables***;

Or. en

Enmienda 337
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V – topo 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- apoyar intercambios periódicos con las partes interesadas y la sociedad civil.	***suprimido***

Or. en

Enmienda 338
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V – topo 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- apoyar intercambios periódicos con las partes interesadas y la sociedad civil.	- apoyar ***la cooperación intersectorial y transfronteriza mediante*** intercambios periódicos***, en forma de diálogo estructurado,*** con las partes interesadas y la sociedad civil***, en la Unión Europea y en el mundo, especialmente con los interlocutores sociales, los investigadores y las autoridades***

competentes en los ámbitos de la neurociencia, la ciencia cognitiva, la salud, la sociología, la economía y la legislación.

Or. en

Enmienda 339
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V – topo 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- apoyar los intercambios periódicos con las partes interesadas en lo que se refiere al desarrollo de normas técnicas a nivel internacional.

Or. en

Enmienda 340
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto V – topo 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- organizar o apoyar las actividades del centro de expertos, evaluar las normas tecnológicas, así como el presente Reglamento y el trabajo de la Agencia sobre la base de los conocimientos especializados de sus miembros en el ámbito de la tecnología y las ciencias humanas.

Or. en

Enmienda 341
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – parte introductoria

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
VI. Los principales cometidos de ***la «autoridad*** de control***»*** de ***cada Estado miembro*** deben ser los siguientes:	VI. Los principales cometidos de ***las autoridades*** de control ***competentes*** de ***los Estados miembros*** deben ser los siguientes:

Or. en

Enmienda 342
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- evaluar si la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, desarrollados, implementados y utilizados en la Unión, son tecnologías de alto riesgo;	- evaluar si la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, desarrollados, implementados y utilizados en la Unión, son tecnologías de alto riesgo ***de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento propuesto***;

Or. en

Enmienda 343
Stéphane Séjourné

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- evaluar ***si*** la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas***, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o***	- evaluar ***la conformidad de*** la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo con los principios éticos establecidos en el***

producidos por dichas tecnologías, desarrollados, implementados y utilizados en la Unión, son tecnologías de alto riesgo;	***Reglamento propuesto***;

Or. en

Enmienda 344
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- evaluar si la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, desarrollados, implementados y utilizados en la Unión, son tecnologías de alto riesgo;	- evaluar si la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, desarrollados, implementados y utilizados en la Unión, ***pueden considerarse*** tecnologías de alto riesgo;

Or. en

Enmienda 345
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- supervisar el cumplimiento de los principios éticos establecidos en el Reglamento propuesto;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 346
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- supervisar el cumplimiento de los principios éticos establecidos en el Reglamento propuesto;	- supervisar el cumplimiento de los principios ***jurídicos y*** éticos establecidos en el Reglamento propuesto;

Or. en

Enmienda 347
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- expedir un certificado de cumplimiento de los principios éticos, de acuerdo con criterios comunes y con un procedimiento de solicitud desarrollado en cooperación con otras autoridades de control, con la Comisión Europea y con otras instituciones, órganos y organismos de la Unión;

Or. en

Enmienda 348
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- contribuir a la aplicación coherente del Reglamento propuesto en cooperación con otras autoridades de ***supervisión***, con la Comisión Europea y con otras instituciones, órganos y organismos pertinentes de la Unión; y	- contribuir a la aplicación coherente del Reglamento propuesto en cooperación con otras autoridades de ***control***, con la Comisión Europea y con otras instituciones, órganos y organismos pertinentes de la Unión***, en particular en lo que respecta a la aplicación de los***

	criterios para que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas se consideren de alto riesgo, elaborando, en el marco de dicha cooperación, una lista común y exhaustiva de inteligencia artificial, robótica y tecnologías conexas de alto riesgo, en consonancia con los criterios establecidos en el presente Reglamento; y

Or. en

Enmienda 349
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- contribuir a la aplicación coherente del Reglamento propuesto en cooperación con otras autoridades de ***supervisión***, con la Comisión Europea y con otras instituciones, órganos y organismos pertinentes de la Unión; y	- contribuir a la aplicación coherente ***del marco jurídico y*** del Reglamento propuesto en cooperación con otras autoridades de ***control competentes***, con la Comisión Europea y con otras instituciones, órganos y organismos pertinentes de la Unión; y

Or. en

Enmienda 350
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- ser responsable del establecimiento de normas para la gobernanza de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, en particular mediante la cooperación con el mayor número posible de partes interesadas y	***suprimido***

representantes de la sociedad civil.

Or. en

Enmienda 351
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- ser responsable del establecimiento de normas para la gobernanza de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, en particular mediante ***la cooperación con el mayor número posible de*** partes interesadas y representantes de la sociedad civil***.***	- ser responsable del establecimiento de normas para la gobernanza de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, en particular mediante ***el diálogo estructurado con el conjunto de las*** partes interesadas ***pertinentes*** y ***de los*** representantes de la sociedad civil***;***

Or. en

Enmienda 352
Evelyne Gebhardt, Brando Benifei, Bettina Vollath

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
- ser responsable ***del establecimiento*** de normas para la gobernanza de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, en particular mediante la cooperación con el mayor número posible de partes interesadas y representantes de la sociedad civil.	- ser responsable ***de la aplicación*** de ***las*** normas para la gobernanza de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, en particular mediante la cooperación con el mayor número posible de partes interesadas y representantes de la sociedad civil.

Or. en

Enmienda 353
Evelyne Gebhardt, Brando Benifei, Bettina Vollath

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- cooperar con las autoridades responsables de la aplicación de la legislación sectorial para determinar las tecnologías que son de alto riesgo desde el punto de vista ético y supervisar la aplicación de las medidas necesarias y apropiadas en caso de que se determinen dichas tecnologías;

Or. en

Enmienda 354
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- concienciar a la población y facilitarle información sobre inteligencia artificial, robótica y tecnologías conexas, así como apoyar la formación en profesiones pertinentes, también en el ámbito judicial;

Or. en

Enmienda 355
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- apoyar intercambios periódicos con las partes interesadas y la sociedad civil.

Or. de

Enmienda 356
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- capacitar a las personas para que adquieran capacidades en inteligencia artificial y apoyar a los trabajadores con vistas a una transición justa;

Or. en

Enmienda 357
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- servir como primer punto de contacto en casos de presunto trato discriminatorio o de vulneración de otros derechos como resultado del uso de inteligencia artificial y de sistemas de toma de decisiones automatizada y llevar a cabo una evaluación ética de tales casos en cooperación con otras autoridades competentes de la Unión, en particular la red de cooperación para la protección de los consumidores, los organismos nacionales de protección de los consumidores y la sociedad civil; facilitar a las personas los medios para recurrir convenientemente una decisión y subsanar los daños causados por tal discriminación o tales violaciones;

Or. en

Enmienda 358
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VI – topo 4 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	- facilitar el intercambio de buenas prácticas y de técnicas, entre las autoridades de control competentes, los agentes de investigación y desarrollo, la sociedad civil y los expertos, para eliminar el sesgo en los conjuntos de datos y luchar contra la discriminación en los sistemas de inteligencia artificial y de toma de decisiones automatizada.

Or. en

Enmienda 359
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VII

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
VII. El papel fundamental de las partes interesadas debe consistir en cooperar con la Comisión***, con la Agencia Europea de la Inteligencia Artificial*** y con la «autoridad de control» de cada Estado miembro.	VII. El papel fundamental de las partes interesadas debe consistir en cooperar con la Comisión y con la «autoridad de control» de cada Estado miembro.

Or. de

Enmienda 360
Stéphane Séjourné, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VII

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
VII. El papel fundamental de las partes interesadas debe consistir en cooperar con la Comisión***, con la Agencia Europea de la Inteligencia Artificial*** y con la «autoridad de control» de cada Estado miembro.	VII. El papel fundamental de las partes interesadas debe consistir en cooperar con la Comisión y con la «autoridad de control» de cada Estado miembro.

Or. en

Enmienda 361
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VII

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
VII. El papel fundamental de las partes interesadas debe consistir en cooperar con la Comisión***, con la Agencia Europea de la Inteligencia Artificial*** y con la «autoridad de control» de cada Estado miembro.	VII. El papel fundamental de las partes interesadas debe consistir en cooperar con la Comisión y con la «autoridad de control» de cada Estado miembro.

Or. en

Enmienda 362
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VII

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
VII. El papel fundamental de las partes interesadas debe consistir en cooperar con la Comisión, con la Agencia Europea de la Inteligencia Artificial y con ***la «autoridad*** de control» de ***cada Estado miembro***.	VII. El papel fundamental de las partes interesadas debe consistir en cooperar con la Comisión, con la Agencia Europea de la Inteligencia Artificial y con ***las autoridades*** de control ***competentes*** de ***los Estados miembros***.

Or. en

Enmienda 363
Karen Melchior

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte A – punto VII

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
VII. El papel fundamental de las partes interesadas debe consistir en cooperar ***con la Comisión,*** con la Agencia Europea ***de la Inteligencia Artificial*** y con la «autoridad de control» de cada Estado miembro.	VII. El papel fundamental de las partes interesadas debe consistir en cooperar con la agencia europea ***o el organismo europeo competentes, nuevos o existentes,*** y con la «autoridad de control» de cada Estado miembro.

Or. en

Enmienda 364
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Anexo I - parte B - considerando 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(1) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, se basan en el deseo de servir a la sociedad. Pueden conllevar tanto oportunidades como riesgos, que deben abordarse y regularse mediante un marco jurídico exhaustivo de principios éticos que debe cumplirse desde el momento del desarrollo y la implementación de dichas tecnologías hasta su uso.	(1) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, se basan en el deseo de servir a la sociedad. Pueden conllevar tanto oportunidades como riesgos, que deben abordarse y regularse mediante un marco jurídico ***eficaz,*** exhaustivo ***y con visión de futuro*** de principios éticos que debe cumplirse desde el momento del desarrollo y la implementación de dichas tecnologías hasta su uso.

Or. ro

Enmienda 365
Stéphane Séjourné, Liesje Schreinemacher, Karen Melchior, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(1) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, ***se basan*** en el deseo de servir a la sociedad. Pueden conllevar tanto oportunidades como riesgos, que deben abordarse y regularse mediante un marco jurídico exhaustivo de principios éticos que debe cumplirse desde el momento del desarrollo y la implementación de dichas tecnologías hasta su uso.	(1) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, ***deben basarse*** en el deseo de servir a la sociedad. ***Algunas de estas tecnologías*** pueden conllevar tanto oportunidades como riesgos, que deben abordarse y regularse mediante un marco jurídico exhaustivo de principios éticos que debe cumplirse desde el momento del desarrollo y la implementación de dichas tecnologías hasta su uso.

Or. en

Enmienda 366
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(1) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, se basan en el deseo de servir a la sociedad. Pueden conllevar tanto oportunidades como riesgos, que deben abordarse y regularse mediante un marco jurídico exhaustivo de principios éticos que ***debe cumplirse*** desde el momento del desarrollo y la implementación de dichas tecnologías	(1) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, se basan en el deseo de servir a la sociedad. Pueden conllevar tanto oportunidades como riesgos, que deben abordarse y regularse mediante un marco jurídico exhaustivo de principios éticos que ***deben cumplir las tecnologías de alto riesgo*** desde el momento del desarrollo y la

hasta su uso.	implementación de dichas tecnologías hasta su uso.

Or. en

Enmienda 367
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(1) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, ***se basan en el deseo de*** servir a la sociedad. Pueden conllevar tanto oportunidades como riesgos, que deben abordarse y regularse mediante un marco jurídico exhaustivo ***de*** principios éticos que ***debe*** cumplirse desde el momento del desarrollo y la implementación de dichas tecnologías hasta su uso.	(1) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, ***deben*** servir a la sociedad. Pueden conllevar tanto oportunidades como riesgos, que deben abordarse y regularse mediante un marco jurídico exhaustivo ***de la Unión que refleje los*** principios éticos que ***deben*** cumplirse desde el momento del desarrollo y la implementación de dichas tecnologías hasta su uso.

Or. en

Enmienda 368
Daniel Buda

Propuesta de Resolución
Anexo I - parte B - considerando 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(2) El grado de cumplimiento de los principios éticos en relación con el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por	(2) El grado de cumplimiento de los principios éticos en relación con el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por

dichas tecnologías, debe ser equivalente en todos los Estados miembros para aprovechar las oportunidades de forma eficaz y abordar los riesgos de estas tecnologías de forma coherente. Debe garantizarse la aplicación homogénea en toda la Unión de las normas establecidas en el presente Reglamento.

dichas tecnologías, debe ser equivalente en todos los Estados miembros para aprovechar las oportunidades de forma eficaz***, evitar la fragmentación de la normativa*** y abordar los riesgos de estas tecnologías de forma coherente. Debe garantizarse la aplicación homogénea en toda la Unión de las normas establecidas en el presente Reglamento.

Or. ro

Enmienda 369
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(2) El grado de cumplimiento de los principios éticos en relación con el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la Unión, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, debe ser equivalente en todos los Estados miembros para aprovechar las oportunidades de forma eficaz y abordar los riesgos de estas tecnologías de forma coherente. Debe garantizarse la aplicación homogénea en toda la Unión de las normas establecidas en el presente Reglamento.	(2) El grado de cumplimiento de los principios éticos en relación con el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo*** en la Unión, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, debe ser equivalente en todos los Estados miembros para aprovechar las oportunidades de forma eficaz y abordar los riesgos de estas tecnologías de forma coherente. Debe garantizarse la aplicación homogénea en toda la Unión de las normas establecidas en el presente Reglamento.

Or. en

Enmienda 370
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(3) En este contexto, la diversidad actual de las normas y prácticas seguidas en toda la Unión plantea un riesgo significativo para la protección del bienestar y la prosperidad de las personas y de la sociedad por igual, así como para la exploración coherente del pleno potencial de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la promoción y la preservación del bienestar y la prosperidad. Las diferencias respecto al grado de consideración de la dimensión ética inherente a estas tecnologías pueden impedir que estas se desarrollen, se implementen o se utilicen libremente en la Unión, y tales diferencias pueden constituir un obstáculo a la realización de actividades económicas a nivel de la Unión, distorsionar la competencia e impedir que las autoridades cumplan sus obligaciones derivadas del Derecho de la Unión. Además, la falta de un marco común de principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas provoca inseguridad jurídica en todas las partes implicadas, en particular los desarrolladores, los implementadores y los usuarios.	(3) En este contexto, la diversidad actual de las normas y prácticas seguidas en toda la Unión plantea un riesgo significativo ***de fragmentación del mercado único y*** para la protección del bienestar y la prosperidad de las personas y de la sociedad por igual, así como para la exploración coherente del pleno potencial de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la promoción y la preservación del bienestar y la prosperidad. Las diferencias respecto al grado de consideración de la dimensión ética inherente a estas tecnologías pueden impedir que estas se desarrollen, se implementen o se utilicen libremente en la Unión, y tales diferencias pueden constituir un obstáculo a la realización de actividades económicas a nivel de la Unión, distorsionar la competencia e impedir que las autoridades cumplan sus obligaciones derivadas del Derecho de la Unión. Además, la falta de un marco común de principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo*** provoca inseguridad jurídica en todas las partes implicadas, en particular los desarrolladores, los implementadores y los usuarios.

Or. en

Enmienda 371
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(3) En este contexto, la diversidad actual de las normas y prácticas seguidas en toda la Unión plantea un riesgo	(3) En este contexto, la diversidad actual de las normas y prácticas seguidas en toda la Unión plantea un riesgo

significativo para la protección del bienestar y la prosperidad de las personas y de la sociedad por igual, así como para la exploración coherente del pleno potencial de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la promoción y la preservación del bienestar y la prosperidad. Las diferencias respecto al grado de consideración de la dimensión ética inherente a estas tecnologías pueden impedir que estas se desarrollen, se implementen o se utilicen libremente en la Unión, y tales diferencias pueden constituir un obstáculo a la realización de actividades económicas a nivel de la Unión, distorsionar la competencia e impedir que las autoridades cumplan sus obligaciones derivadas del Derecho de la Unión. Además, la falta de un marco común de principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas provoca inseguridad jurídica en todas las partes implicadas, en particular los desarrolladores, los implementadores y los usuarios.	significativo para la protección del bienestar y la prosperidad de las personas y de la sociedad por igual, así como para la exploración coherente del pleno potencial de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la promoción y la preservación del bienestar y la prosperidad. Las diferencias respecto al grado de consideración de la dimensión ética inherente a estas tecnologías pueden impedir que estas se desarrollen, se implementen o se utilicen libremente en la Unión, y tales diferencias pueden constituir un obstáculo a la realización de actividades económicas a nivel de la Unión, distorsionar la competencia e impedir que las autoridades cumplan sus obligaciones derivadas del Derecho de la Unión. Además, la falta de un marco ***jurídico*** común ***que refleje los*** principios éticos ***de la Unión*** para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas provoca inseguridad jurídica en todas las partes implicadas, en particular los desarrolladores, los implementadores y los usuarios.
	Or. en

Enmienda 372
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(3) En este contexto, la diversidad actual de las normas y prácticas seguidas en toda la Unión plantea un riesgo significativo ***para la protección del bienestar y la prosperidad de las personas y de la sociedad por igual***, así como para la exploración coherente del pleno potencial de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la	(3) En este contexto, la diversidad actual de las normas y prácticas seguidas en toda la Unión plantea un riesgo significativo ***de fragmentación del mercado único***, así como para la exploración coherente del pleno potencial de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en la promoción ***de la innovación***. Las diferencias respecto al

promoción ***y la preservación del bienestar y la prosperidad***. Las diferencias respecto al grado de consideración de la dimensión ética inherente a estas tecnologías pueden impedir que estas se desarrollen, se implementen o se utilicen libremente en la Unión, y tales diferencias pueden constituir un obstáculo a la realización de actividades económicas a nivel de la Unión, distorsionar la competencia e impedir que las autoridades cumplan sus obligaciones derivadas del Derecho de la Unión. Además, la falta de un marco común de principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas provoca inseguridad jurídica en todas las partes implicadas, en particular los desarrolladores, los implementadores y los usuarios.	grado de consideración de la dimensión ética inherente a estas tecnologías pueden impedir que estas se desarrollen, se implementen o se utilicen libremente en la Unión, y tales diferencias pueden constituir un obstáculo ***a las condiciones de competencia equitativas y*** a la realización de ***progresos tecnológicos y*** actividades económicas a nivel de la Unión, distorsionar la competencia e impedir que las autoridades cumplan sus obligaciones derivadas del Derecho de la Unión. Además, la falta de un marco común de principios éticos para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas provoca inseguridad jurídica en todas las partes implicadas, en particular los desarrolladores, los implementadores y los usuarios.

Or. en

Enmienda 373
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(4) No obstante, el presente Reglamento debe ofrecer un margen de maniobra a los Estados miembros, en particular por lo que se refiere a la manera en que su respectiva autoridad nacional de control debe ejercer el mandato, habida cuenta de los objetivos que debe perseguir de conformidad con el presente Reglamento.	***suprimido***

Or. en

Enmienda 374
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(4) No obstante, el presente Reglamento debe ofrecer un margen de maniobra a los Estados miembros, en particular por lo que se refiere a la manera en que su ***respectiva autoridad nacional*** de control ***debe*** ejercer el mandato, habida cuenta de los objetivos que debe perseguir de conformidad con el presente Reglamento.	(4) No obstante, el presente Reglamento debe ofrecer un margen de maniobra a los Estados miembros, en particular por lo que se refiere a la manera en que ***sus autoridades*** de control ***competentes deben*** ejercer el mandato, habida cuenta de los objetivos que debe perseguir de conformidad con el presente Reglamento.

Or. en

Enmienda 375
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Anexo I - parte B - considerando 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	(4 bis) Además, el presente Reglamento solo debe complementar la legislación sectorial existente y no menoscabarla. Asimismo, debe reducirse la burocracia en la medida de lo posible y minimizarse las cargas, especialmente para las pymes.

Or. de

Enmienda 376
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(5) El ámbito ***geográfico*** de aplicación de dicho marco debe abarcar todos los	(5) El ámbito de aplicación de dicho marco debe abarcar todos los componentes

componentes de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***desarrolladas, implementadas*** o ***utilizadas*** en la Unión, incluso en los casos en que una parte de las tecnologías esté situada fuera de la Unión o no tenga una ubicación ***específica***, como es el caso de los servicios de computación en la nube.

de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***a través de su desarrollo, implementación*** o ***uso*** en la Unión, incluso en los casos en que una parte de las tecnologías esté situada fuera de la Unión o no tenga una ubicación ***única***, como es el caso de los servicios de computación en la nube.

Or. en

Enmienda 377
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(6) Para permitir que exista un enfoque normativo armonizado, es necesaria una interpretación común en la Unión de conceptos tales como inteligencia artificial, robótica, tecnologías conexas, algoritmos y reconocimiento biométrico. ***No obstante, las definiciones jurídicas específicas deben elaborarse en el contexto del presente Reglamento, sin perjuicio de otras definiciones utilizadas en otros actos jurídicos o en ordenamientos jurídicos internacionales.***	(6) Para permitir que exista un enfoque normativo armonizado, es necesaria una interpretación común en la Unión de conceptos tales como inteligencia artificial, robótica, tecnologías conexas, algoritmos y reconocimiento biométrico.

Or. en

Enmienda 378
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(6) Para permitir que exista un enfoque normativo armonizado, es necesaria una interpretación común en la Unión de	(6) Para permitir que exista un enfoque normativo armonizado, es necesaria una interpretación común en la Unión de

conceptos tales como inteligencia artificial, robótica, tecnologías conexas, algoritmos y reconocimiento biométrico. No obstante, las definiciones jurídicas específicas deben elaborarse en el contexto del presente Reglamento, sin perjuicio de otras definiciones utilizadas en otros actos jurídicos o en ordenamientos jurídicos internacionales.	conceptos tales como inteligencia artificial, robótica, tecnologías conexas, algoritmos y reconocimiento biométrico. No obstante, las definiciones jurídicas específicas deben elaborarse en el contexto del presente Reglamento, sin perjuicio de otras definiciones utilizadas en otros actos jurídicos o en ordenamientos jurídicos internacionales. ***Deben ser tecnológicamente neutras y estar sujetas a revisión siempre que sea necesario.***

Or. en

Enmienda 379
Marion Walsmann

Propuesta de Resolución
Anexo I - parte B - considerando 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(6) Para permitir que exista un enfoque normativo armonizado, es necesaria una interpretación común en la Unión de conceptos tales como inteligencia artificial, robótica, tecnologías conexas, algoritmos y reconocimiento biométrico. No obstante, las definiciones jurídicas específicas deben elaborarse en el contexto del presente Reglamento, sin perjuicio de otras definiciones utilizadas en otros actos jurídicos o en ordenamientos jurídicos internacionales.	(6) Para permitir que exista un enfoque normativo armonizado ***y, por tanto, seguridad jurídica para los ciudadanos y las empresas***, es necesaria una interpretación común en la Unión de conceptos tales como inteligencia artificial, robótica, tecnologías conexas, algoritmos y reconocimiento biométrico. No obstante, las definiciones jurídicas específicas deben elaborarse en el contexto del presente Reglamento, sin perjuicio de otras definiciones utilizadas en otros actos jurídicos o en ordenamientos jurídicos internacionales.

Or. de

Enmienda 380
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(6) Para permitir que exista un enfoque normativo armonizado, es necesaria una interpretación común en la Unión de conceptos tales como inteligencia artificial, robótica, tecnologías conexas***,*** algoritmos ***y reconocimiento biométrico***. No obstante, las definiciones jurídicas específicas deben elaborarse en el contexto del presente Reglamento, sin perjuicio de otras definiciones utilizadas en otros actos jurídicos o en ordenamientos jurídicos internacionales.	(6) Para permitir que exista un enfoque normativo armonizado, es necesaria una interpretación común en la Unión de conceptos tales como inteligencia artificial, robótica, tecnologías conexas ***y*** algoritmos. No obstante, las definiciones jurídicas específicas deben elaborarse en el contexto del presente Reglamento, sin perjuicio de otras definiciones utilizadas en otros actos jurídicos o en ordenamientos jurídicos internacionales.

Or. en

Enmienda 381
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	(6 bis) Existen tecnologías relacionadas con la inteligencia artificial y la robótica que permiten que los programas informáticos controlen procesos físicos o virtuales, con diverso grado de autonomía[1 bis].
	[1 bis] Para la conducción automatizada de vehículos, la norma SAE J3016 (actualizada por última vez en 2018 como J3016_201806) ha propuesto seis niveles de automatización de la conducción, https://www.sae.org/standards/content/j3016_201806/

Or. en

Enmienda 382
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	(6 ter) El sesgo puede originarse tanto en las decisiones basadas en un sistema automatizado o adoptadas por tal sistema como en los conjuntos de datos en los que se basan o se entrenan dichas tomas de decisiones. Dicho sesgo corresponde generalmente a un prejuicio social o personal o a una percepción de una persona o de un grupo sobre la base de sus rasgos reales o atribuidos.

Or. en

Enmienda 383
Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(7) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben ***poder*** garantizar el interés superior de los ciudadanos y respetar los derechos fundamentales establecidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (en lo sucesivo, «la Carta»), la jurisprudencia reiterada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y otros instrumentos europeos e internacionales que se apliquen en la Unión.	(7) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben ***estar destinadas a completar las facultades humanas, no sustituirlas, deben tener como objetivo*** garantizar el interés superior de los ciudadanos y ***deben*** respetar los derechos fundamentales establecidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (en lo sucesivo, «la Carta»), la jurisprudencia reiterada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y otros instrumentos europeos e internacionales que se apliquen

en la Unión.

Or. en

Enmienda 384
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(7) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben poder garantizar el interés superior de los ciudadanos y respetar los derechos fundamentales establecidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (en lo sucesivo, «la Carta»), la jurisprudencia reiterada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y otros instrumentos europeos e internacionales que se apliquen en la Unión.	(7) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben poder garantizar ***que su ejecución no es contraria al*** interés superior de los ciudadanos ***afectados y de la población*** y ***deben*** respetar ***el Derecho de la Unión, basado en*** los derechos fundamentales establecidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (en lo sucesivo, «la Carta»), la jurisprudencia reiterada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y otros instrumentos europeos e internacionales que se apliquen en la Unión.

Or. en

Enmienda 385
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(7) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los	(7) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los

algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben poder garantizar el interés superior de los ciudadanos ***y respetar*** los derechos fundamentales establecidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (en lo sucesivo, «la Carta»), la jurisprudencia reiterada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y otros instrumentos europeos e internacionales que se apliquen en la Unión.	algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben poder garantizar el interés superior de los ciudadanos ***respetando*** los derechos fundamentales establecidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (en lo sucesivo, «la Carta»), la jurisprudencia reiterada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y otros instrumentos europeos e internacionales que se apliquen en la Unión.

Or. en

Enmienda 386
Ibán García Del Blanco

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(8) La inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas tienen la capacidad de aprender de los datos y de la experiencia, así como de tomar decisiones fundadas. Dichas capacidades deben seguir siendo objeto de revisión, evaluación, intervención y control humanos significativos. La complejidad técnica y operativa de estas tecnologías no debe impedir nunca que el implementador o el usuario pueda, como mínimo, alterarlas ***o*** desactivarlas en los casos en que esté en peligro el cumplimiento de los principios establecidos en el presente Reglamento.	(8) La inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas tienen la capacidad de aprender de los datos y de la experiencia, así como de tomar decisiones fundadas. Dichas capacidades deben seguir siendo objeto de revisión, evaluación, intervención y control humanos significativos. La complejidad técnica y operativa de estas tecnologías no debe impedir nunca que el implementador o el usuario pueda, como mínimo, ***proceder a su desconexión segura,*** alterarlas***,*** desactivarlas ***o repararlas*** en los casos en que esté en peligro el cumplimiento de los principios establecidos en el presente Reglamento.

Or. en

Enmienda 387
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(8) La inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas tienen la capacidad de aprender de los datos y de la experiencia, así como de tomar decisiones fundadas. Dichas capacidades deben seguir siendo objeto de revisión, evaluación, intervención y control humanos significativos. La complejidad técnica y operativa de estas tecnologías no debe impedir nunca que el implementador o el usuario pueda, como mínimo, ***alterarlas o*** desactivarlas en los casos en que esté en peligro el cumplimiento de los principios establecidos en el presente Reglamento.	(8) La inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo*** tienen la capacidad de aprender de los datos y de la experiencia, así como de tomar decisiones fundadas. Dichas capacidades deben seguir siendo objeto de revisión, evaluación, intervención y control humanos significativos. La complejidad técnica y operativa de estas tecnologías no debe impedir nunca que el implementador o el usuario pueda, como mínimo, desactivarlas en los casos en que esté en peligro el cumplimiento de los principios establecidos en el presente Reglamento.

Or. en

Enmienda 388
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(8) La inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***tienen la capacidad de aprender de los datos y de la experiencia, así como de tomar decisiones fundadas***. ***Dichas capacidades*** deben seguir siendo objeto de revisión, evaluación, intervención y control humanos significativos. La complejidad técnica y operativa de estas tecnologías no debe impedir nunca que el implementador o el usuario pueda, como mínimo, alterarlas o desactivarlas en los casos en que ***esté en peligro el cumplimiento*** de los principios ***establecidos en el*** presente Reglamento.	(8) ***Las decisiones adoptadas*** por la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***o basadas en ellas*** deben seguir siendo objeto de revisión, evaluación, intervención y control humanos significativos. La complejidad técnica y operativa de estas tecnologías no debe impedir nunca que el implementador o el usuario pueda, como mínimo, alterarlas o desactivarlas en los casos en que ***la aplicación de tal tecnología entrañe riesgos esenciales para los bienes y los derechos del usuario o vaya en contra*** de los principios ***de la Unión y del*** presente Reglamento.

Or. en

Enmienda 389
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	(8 bis) El presente Reglamento debe ser estrictamente proporcionado a su objetivo de no obstaculizar la innovación en la Unión. A este respecto, debe basarse en un enfoque específico basado en el riesgo, centrado en sectores específicos en los que estén en juego intereses importantes.

Or. en

Enmienda 390
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	(8 ter) El ámbito de aplicación del Reglamento debe limitarse a la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas de alto riesgo utilizadas en sectores en los que, habida cuenta de las características de las actividades que desarrollan en general, quepa esperar que se pueden producir riesgos significativos y que su uso puede generar riesgos significativos. Por riesgo significativo debe entenderse un riesgo que pone directamente en peligro la protección de la seguridad o los derechos y libertades fundamentales.

Or. en

Enmienda 391
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 8 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	(8 quater) Los sectores cubiertos deben ser, de forma particular pero no exclusiva, la asistencia sanitaria, el transporte, la energía y las finanzas. Las tecnologías de alto riesgo deben figurar exclusivamente en el anexo del presente Reglamento, que debe revisarse periódicamente, teniendo en cuenta el desarrollo tecnológico.

Or. en

Enmienda 392
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(9) ***La inteligencia artificial, la robótica y*** las tecnologías ***conexas***, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, ***que entrañen un riesgo elevado de vulneración de*** los principios de seguridad, transparencia, rendición de cuentas, ausencia de sesgo y de discriminación, responsabilidad social y paridad de género, respeto del medio ambiente y sostenibilidad, intimidad y gobernanza***, deben considerarse de alto riesgo desde el punto de vista del cumplimiento de los principios éticos, siempre que esa sea la conclusión de una evaluación de riesgos imparcial, regulada y externa realizada por la autoridad nacional de control***.	(9) Las tecnologías ***de alto riesgo***, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, ***deben respetar*** los principios de seguridad, transparencia, rendición de cuentas, ausencia de sesgo y de discriminación, responsabilidad social y paridad de género, ***derecho de reparación,*** respeto del medio ambiente y sostenibilidad, intimidad y gobernanza.

Or. en

Enmienda 393
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(9) La inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, ***que entrañen un riesgo elevado de vulneración de los principios de seguridad, transparencia, rendición de cuentas, ausencia de sesgo y de discriminación, responsabilidad social y paridad de género, respeto del medio ambiente y sostenibilidad, intimidad y gobernanza,*** deben considerarse de alto riesgo ***desde el punto de vista del cumplimiento de los principios éticos, siempre que esa sea la conclusión*** de una evaluación de riesgos imparcial, regulada y externa realizada por la autoridad nacional de control.	(9) La inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben considerarse de alto riesgo***, sobre la base*** de una evaluación de riesgos imparcial, ***objetiva*** y externa realizada por la autoridad nacional de control***, cuando, habida cuenta de su uso previsto y de los sectores críticos en los que se utilizan, su funcionamiento autónomo implique un riesgo significativo de causar un perjuicio a una o más personas, de forma aleatoria o imposible de predecir***.

Or. en

Enmienda 394
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(9) La inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, que entrañen un riesgo elevado de vulneración de los principios ***de***	(9) La inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, que entrañen un riesgo elevado de vulneración de los principios

seguridad, transparencia, rendición de cuentas, ausencia de sesgo y de discriminación, responsabilidad social y paridad de género, respeto del medio ambiente y sostenibilidad, intimidad y gobernanza, deben considerarse de alto riesgo ***desde el punto de vista del cumplimiento de los principios éticos,*** siempre que esa sea la conclusión de una evaluación de riesgos imparcial, regulada y externa realizada por la autoridad ***nacional*** de control.

jurídicos de la Unión y los derechos fundamentales deben considerarse de alto riesgo siempre que esa sea la conclusión de una evaluación de riesgos imparcial, regulada y externa realizada por la ***Comisión, el Parlamento Europeo, la Agencia Europea de Inteligencia Artificial o una*** autoridad de control ***competente***. ***El desarrollador y el implementador afectados deben ser oídos, y su autoevaluación debe tenerse en cuenta para la decisión final.***

Or. en

Enmienda 395
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	(9 bis) Determinar la magnitud del potencial de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas de alto riesgo para causar daños o perjuicios debe depender de la relación entre la gravedad del posible daño, la probabilidad de que el riesgo se materialice y el modo en que se utilicen las tecnologías. El grado de gravedad debe determinarse sobre la base de la magnitud del daño potencial resultante del funcionamiento, el número de personas afectadas, el valor total del posible perjuicio y el daño a la sociedad en su conjunto. La probabilidad debe determinarse sobre la base del papel de los cálculos algorítmicos en el proceso de toma de decisiones, la complejidad de la decisión y la reversibilidad de los efectos. En última instancia, la forma de uso debe depender, entre otros factores, habida cuenta del sector específico en el que funcionan la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, de si puede tener efectos de hecho o de derecho

sobre derechos importantes de la persona afectada protegidos desde el punto de vista jurídico y de si los efectos pueden evitarse razonablemente.

Or. en

Enmienda 396
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	(9 bis) La Comisión debe elaborar directrices no vinculantes sobre la metodología para la conformidad con el presente Reglamento destinadas a desarrolladores, implementadores y usuarios. Con vistas a su elaboración, la Comisión debe consultar a las partes interesadas pertinentes.

Or. en

Enmienda 397
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(10) Independientemente de la evaluación de riesgos efectuada en relación con el cumplimiento de los principios éticos, la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben evaluarse siempre sobre la base de criterios objetivos y en consonancia con la legislación sectorial pertinente aplicable	***suprimido***

en diferentes ámbitos, como la sanidad, el transporte, el empleo, la justicia y los asuntos de interior, los medios de comunicación, la educación y la cultura.

Or. en

Enmienda 398
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(10) ***Independientemente de la evaluación de riesgos efectuada en relación con el cumplimiento de los principios éticos, la inteligencia artificial, la robótica y*** las tecnologías ***conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías,*** deben evaluarse siempre sobre la base de criterios objetivos ***y en consonancia con*** la legislación sectorial pertinente aplicable en diferentes ámbitos, como la sanidad, el transporte, el empleo, la justicia y los asuntos de interior, los medios de comunicación, la educación y la cultura.	(10) Las tecnologías ***de alto riesgo*** deben evaluarse siempre ***en cuanto al riesgo*** sobre la base de ***los*** criterios objetivos ***establecidos en el presente Reglamento y sin perjuicio de*** la legislación sectorial pertinente aplicable en diferentes ámbitos, como la sanidad, el transporte, el empleo, la justicia y los asuntos de interior, los medios de comunicación, la educación y la cultura.

Or. en

Enmienda 399
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(10) Independientemente de la evaluación de riesgos efectuada en relación con el cumplimiento de los principios éticos, la inteligencia artificial, la robótica	(10) Independientemente de la evaluación de riesgos efectuada en relación con el cumplimiento ***del Derecho de la Unión y*** de los principios éticos, la

y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben evaluarse siempre sobre la base de criterios objetivos y en consonancia con la legislación sectorial pertinente aplicable en diferentes ámbitos***, como la sanidad, el transporte, el empleo, la justicia y los asuntos de interior, los medios de comunicación, la educación y la cultura***.	inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben evaluarse siempre ***en cuanto al riesgo*** sobre la base de criterios objetivos y en consonancia con la legislación sectorial pertinente aplicable en diferentes ámbitos.

Or. en

Enmienda 400
Evelyne Gebhardt, Brando Benifei, Bettina Vollath

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(10) Independientemente de la evaluación de riesgos efectuada en relación con el cumplimiento de los principios éticos, la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben evaluarse siempre sobre la base de criterios objetivos y en consonancia con la legislación sectorial pertinente aplicable en diferentes ámbitos, como la sanidad, el transporte, el empleo, la justicia y los asuntos de interior, los medios de comunicación, la educación y la cultura.	(10) Independientemente de la evaluación de riesgos efectuada en relación con el cumplimiento de los principios éticos, la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben evaluarse siempre ***en cuanto al riesgo y deben estar sujetas a las correspondientes obligaciones jurídicas*** sobre la base de criterios objetivos y en consonancia con la legislación sectorial pertinente aplicable en diferentes ámbitos, como la sanidad, el transporte, el empleo, la justicia y los asuntos de interior, los medios de comunicación, la educación y la cultura.

Or. en

Enmienda 401
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	(10 bis) Cuando se haya considerado que una tecnología de alto riesgo cumple los principios establecidos en el presente Reglamento, debe presumirse que los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dicha tecnología son conformes con el presente Reglamento, a menos que la autoridad nacional de control decida realizar una evaluación por propia iniciativa o a petición del desarrollador, el implementador o el usuario.

Or. en

Enmienda 402
Evelyne Gebhardt, Brando Benifei, Bettina Vollath

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	(10 bis) La inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, consideradas de alto riesgo desde el punto de vista del cumplimiento de los principios éticos, no se clasificarán como de bajo riesgo desde el punto de vista de la legislación sectorial.

Or. en

Enmienda 403
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(11) La inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas fiables, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben desarrollarse, implementarse y utilizarse de manera segura, transparente ***y*** responsable, sobre la base de los aspectos de la solidez, la resiliencia, la seguridad, la exactitud y la detección de errores, la explicabilidad ***y*** la identificabilidad, y de tal manera que sea posible desactivarlas temporalmente ***y retomar las*** funcionalidades ***históricas*** en caso de inobservancia de dichos aspectos ***de la seguridad***.	(11) La inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas fiables, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben desarrollarse, implementarse y utilizarse de manera segura, transparente***,*** responsable ***y accesible***, sobre la base de los aspectos de la solidez, la resiliencia, la seguridad, la exactitud y la detección de errores, la explicabilidad***, la interpretabilidad, la auditabilidad, la transparencia,*** la identificabilidad ***y el acceso a la tecnología, los datos y los sistemas informáticos en que se basan dichas tecnologías***, y de tal manera que sea posible desactivarlas ***o revertirlas a su estado anterior, recurriendo a las*** funcionalidades ***de restauración seguras*** en caso de inobservancia de dichos aspectos.

Or. en

Enmienda 404
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(11) La inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas fiables, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben desarrollarse, implementarse y utilizarse de manera segura, transparente y responsable, sobre la base de los aspectos de la solidez, la resiliencia, la seguridad, la exactitud y la detección de errores, la explicabilidad y la	(11) ***Para que*** la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo sean*** fiables, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, deben desarrollarse, implementarse y utilizarse de manera segura, transparente y responsable, sobre la base de los aspectos de la solidez, la resiliencia, la seguridad, la exactitud y la

identificabilidad, y de tal manera que sea posible desactivarlas temporalmente y retomar las funcionalidades históricas en caso de inobservancia de dichos aspectos de la seguridad.	detección de errores, la explicabilidad y la identificabilidad, y de tal manera que sea posible desactivarlas temporalmente y retomar las funcionalidades históricas en caso de inobservancia de dichos aspectos de la seguridad.

Or. en

Enmienda 405
Stéphane Séjourné, Liesje Schreinemacher, Karen Melchior, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(12) Los desarrolladores, los implementadores y los usuarios son responsables del cumplimiento de los principios de seguridad, transparencia y rendición de cuentas en la medida en que corresponda a su participación en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías. Los desarrolladores deben garantizar que las tecnologías en cuestión estén diseñadas y construidas de conformidad con los aspectos de seguridad, mientras que los implementadores y los usuarios deben implementar y utilizar las tecnologías en cuestión respetando plenamente dichos aspectos.	(12) Los desarrolladores, los implementadores y los usuarios ***de tecnologías de alto riesgo*** son responsables del cumplimiento de los principios de seguridad, transparencia y rendición de cuentas en la medida en que corresponda a su participación en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías. Los desarrolladores deben garantizar que las tecnologías en cuestión estén diseñadas y construidas de conformidad con los aspectos de seguridad, mientras que los implementadores y los usuarios deben implementar y utilizar las tecnologías en cuestión respetando plenamente dichos aspectos. ***Con este fin, los desarrolladores de tecnologías de alto riesgo deben evaluar y anticipar los riesgos de uso indebido de sus propias tecnologías, con el fin de reaccionar eficazmente si surge el problema.***

Or. en

Enmienda 406
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(12) Los desarrolladores, los implementadores y los usuarios ***son*** responsables del cumplimiento de los principios de seguridad, transparencia ***y*** rendición de cuentas en la medida en que corresponda a su participación en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías. Los desarrolladores deben garantizar que las tecnologías en cuestión estén diseñadas y construidas de conformidad con los aspectos ***de seguridad***, mientras que los implementadores y los usuarios deben implementar y utilizar las tecnologías en cuestión respetando plenamente dichos aspectos.	(12) Los desarrolladores, los implementadores y los usuarios ***pueden ser*** responsables ***en diverso grado*** del cumplimiento de los principios de seguridad, transparencia***,*** rendición de cuentas ***y accesibilidad*** en la medida en que corresponda a su participación en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías. Los desarrolladores deben garantizar que las tecnologías en cuestión estén diseñadas y construidas de conformidad con los ***mencionados*** aspectos, mientras que los implementadores y los usuarios deben implementar y utilizar las tecnologías en cuestión respetando plenamente dichos aspectos.

Or. en

Enmienda 407
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(13) Los desarrolladores y los implementadores deben poner a disposición de los usuarios todas las actualizaciones posteriores de las tecnologías en cuestión, en particular por lo que se refiere a los programas informáticos.	(13) Los desarrolladores y los implementadores deben poner a disposición de los usuarios todas las actualizaciones posteriores de las tecnologías en cuestión, en particular por lo que se refiere a los programas informáticos, ***de conformidad con las obligaciones estipuladas en el contrato o***

establecidas en el Derecho de la Unión o nacional.

Or. en

Enmienda 408
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	(13 bis) Cuando una evaluación del riesgo así lo aconseje, los desarrolladores y los implementadores deben estar obligados a proporcionar la documentación pertinente sobre las instrucciones de uso y diseño, incluidos el código fuente, las herramientas de desarrollo y los datos utilizados por el sistema, fácilmente accesibles mediante un depósito legal obligatorio;

Or. en

Enmienda 409
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(14) Los usuarios deben utilizar la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas de buena fe, en la medida en que su participación en estas tecnologías influye en el cumplimiento de los requisitos de seguridad, transparencia y rendición de cuentas establecidos en el presente Reglamento. Esto significa, en particular, que no deben utilizar dichas tecnologías de manera que contravengan los principios éticos establecidos en el	***suprimido***

presente marco jurídico y los requisitos que figuran en él. Más allá de tal uso con buena fe, los usuarios deben estar exentos de cualquier responsabilidad que recaiga en los desarrolladores y los implementadores, tal como se establece en el presente Reglamento.

Or. en

Enmienda 410
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(14) Los usuarios deben utilizar la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas de buena fe, en la medida en que su participación en estas tecnologías influye en el cumplimiento de los requisitos de seguridad, transparencia y rendición de cuentas establecidos en el presente Reglamento. Esto significa, en particular, que ***no*** deben utilizar dichas tecnologías de manera que contravengan los principios éticos establecidos en el presente marco jurídico y los requisitos que figuran en él. Más allá de tal uso con buena fe, los usuarios deben estar exentos de cualquier responsabilidad que recaiga en los desarrolladores y los implementadores, tal como se establece en el presente Reglamento.	(14) Los usuarios deben utilizar la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo*** de buena fe, en la medida en que su participación en estas tecnologías influye en el cumplimiento de los requisitos de seguridad, transparencia y rendición de cuentas establecidos en el presente Reglamento. Esto significa, en particular, que deben utilizar dichas tecnologías ***de acuerdo con las instrucciones de seguridad y uso facilitadas por el desarrollador o el implementador y*** de manera que ***no*** contravengan los principios éticos establecidos en este marco jurídico y los requisitos enumerados en el mismo. Más allá de tal uso con buena fe, los usuarios deben estar exentos de cualquier responsabilidad que recaiga en los desarrolladores y los implementadores, tal como se establece en el presente Reglamento.

Or. en

Enmienda 411
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(14) Los usuarios deben utilizar la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas de buena fe, en la medida en que su participación en estas tecnologías influye en el cumplimiento de los requisitos de seguridad, transparencia ***y*** rendición de cuentas establecidos en el presente Reglamento. Esto significa, en particular, que no deben utilizar dichas tecnologías de manera que contravengan los principios éticos establecidos en el presente marco jurídico y los requisitos que figuran en él. Más allá de tal uso con buena fe, los usuarios deben estar exentos de cualquier responsabilidad que recaiga en los desarrolladores y los implementadores, tal como se establece en el presente Reglamento.	(14) Los usuarios deben utilizar la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas de buena fe, en la medida en que su participación en estas tecnologías influye en el cumplimiento de los requisitos de seguridad, transparencia***,*** rendición de cuentas ***y accesibilidad*** establecidos en el presente Reglamento. Esto significa, en particular, que no deben utilizar dichas tecnologías de manera que contravengan ***el Derecho de la Unión o*** los principios éticos establecidos en el presente marco jurídico y los requisitos que figuran en él. Más allá de tal uso con buena fe, los usuarios deben estar exentos de cualquier responsabilidad que recaiga en los desarrolladores y los implementadores, tal como se establece en el presente Reglamento.

Or. en

Enmienda 412
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(15) La confianza de los ciudadanos en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, depende del conocimiento y la comprensión de los procesos técnicos. El grado de explicabilidad de tales procesos debe depender del contexto y de la gravedad de las consecuencias de un resultado erróneo	(15) ***Las personas tienen derecho a confiar en que la tecnología que utilizan funcione de manera razonable, respete su confianza y proteja su buena fe en ella.*** La confianza de los ciudadanos en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, depende del conocimiento y la comprensión de los

o impreciso de tales procesos técnicos y debe ser suficiente para impugnarlos y solicitar reparación. La auditabilidad ***y*** la trazabilidad deben solucionar el posible carácter ininteligible de estas tecnologías.	procesos técnicos. El grado de explicabilidad de tales procesos debe depender del contexto y de la gravedad de las consecuencias de un resultado erróneo o impreciso de tales procesos técnicos y debe ser suficiente para impugnarlos y solicitar reparación. La auditabilidad***,*** la trazabilidad ***y la transparencia*** deben solucionar el posible carácter ininteligible de estas tecnologías.

Or. en

Enmienda 413
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(15) La confianza de los ciudadanos en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, depende del conocimiento y la comprensión de los procesos técnicos. El grado de explicabilidad de tales procesos debe depender del contexto y de la gravedad de las consecuencias de un resultado erróneo o impreciso de tales procesos técnicos y debe ser suficiente para impugnarlos y solicitar reparación. La auditabilidad y la trazabilidad deben solucionar el posible carácter ininteligible de estas tecnologías.	(15) La confianza de los ciudadanos en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, depende del conocimiento y la comprensión de los procesos técnicos. El grado de explicabilidad de tales procesos debe depender del contexto y de la gravedad de las consecuencias de un resultado erróneo o impreciso de tales procesos técnicos y debe ser suficiente para impugnarlos y solicitar reparación. La auditabilidad y la trazabilidad deben solucionar el posible carácter ininteligible de estas tecnologías.

Or. en

Enmienda 414
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(16) La confianza de la sociedad en ***la inteligencia artificial, la robótica y*** las tecnologías ***conexas***, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, depende del grado de evaluación, auditabilidad y trazabilidad que permitan las tecnologías en cuestión. En la medida en que su participación así lo requiera, los desarrolladores deben garantizar que tales tecnologías estén diseñadas y construidas de una manera que permita la evaluación, la auditoría y la trazabilidad. Los implementadores y los usuarios deben garantizar que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas se implementen y utilicen respetando plenamente los requisitos de transparencia y permitiendo la auditoría y la trazabilidad.	(16) La confianza de la sociedad en las tecnologías ***de alto riesgo***, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, depende del grado de evaluación, auditabilidad y trazabilidad que permitan las tecnologías en cuestión. En la medida en que su participación así lo requiera, los desarrolladores deben garantizar que tales tecnologías estén diseñadas y construidas de una manera que permita la evaluación, la auditoría y la trazabilidad. ***Dentro de los límites de lo técnicamente posible, los desarrolladores,*** los implementadores y los usuarios deben garantizar que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas se implementen y utilicen respetando plenamente los requisitos de transparencia y permitiendo la auditoría y la trazabilidad.

Or. en

Enmienda 415
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(16) La confianza de la sociedad en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, depende del grado de evaluación, auditabilidad y trazabilidad que permitan las tecnologías en cuestión. En la medida en que su participación así lo requiera, los desarrolladores deben garantizar que tales tecnologías estén diseñadas y construidas de una manera que permita la evaluación, la auditoría y la	(16) La confianza de la sociedad en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, depende del grado de evaluación, auditabilidad y trazabilidad que permitan las tecnologías en cuestión. En la medida en que su participación así lo requiera, los desarrolladores deben garantizar que tales tecnologías estén diseñadas y construidas de una manera que permita la evaluación, la auditoría y la

trazabilidad. Los implementadores y los usuarios deben garantizar que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas se implementen y utilicen respetando plenamente los requisitos de transparencia y permitiendo la auditoría y la trazabilidad.	trazabilidad. Los implementadores y los usuarios deben garantizar que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas se implementen y utilicen respetando plenamente los requisitos de ***accesibilidad y*** transparencia y permitiendo la auditoría y la trazabilidad.

Or. en

Enmienda 416
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(16) La confianza de la sociedad en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, depende del grado de evaluación, auditabilidad y trazabilidad que permitan las tecnologías en cuestión. En la medida en que su participación así lo requiera, los desarrolladores deben garantizar que tales tecnologías estén diseñadas y construidas de una manera que permita la evaluación, la auditoría y la trazabilidad. Los implementadores y los usuarios deben garantizar que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas se implementen y utilicen respetando plenamente los requisitos de transparencia y permitiendo la auditoría y la trazabilidad.	(16) La confianza de la sociedad en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, depende del grado de evaluación, auditabilidad y trazabilidad que permitan las tecnologías en cuestión. En la medida en que su participación así lo requiera, los desarrolladores deben garantizar que tales tecnologías estén diseñadas y construidas de una manera que permita la evaluación, la auditoría y la trazabilidad. Los implementadores y los usuarios deben garantizar que la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas se implementen y utilicen respetando plenamente los requisitos de transparencia y permitiendo la auditoría y la trazabilidad.

Or. en

Enmienda 417
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	(16 bis) Para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, los ciudadanos deben ser informados cuando un sistema utiliza inteligencia artificial, cuando sistemas de inteligencia artificial personalizan un producto o un servicio para sus usuarios, de si pueden desactivar o restringir la personalización y cuando se enfrentan a una tecnología de toma de decisiones automatizada. Además, las medidas de transparencia deben ir acompañadas, siempre que sea técnicamente posible, de explicaciones claras y comprensibles sobre los datos utilizados, el algoritmo, su finalidad, sus resultados y sus riesgos potenciales.

Or. en

Enmienda 418
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(17) El sesgo y la discriminación de los programas informáticos, los algoritmos y los datos son ilícitos y deben abordarse regulando los procesos mediante los cuales están diseñados ***y utilizados***.	(17) El sesgo y la discriminación de los programas informáticos, los algoritmos y los datos son ilícitos y deben abordarse regulando los procesos mediante los cuales están diseñados ***e implementados***.

Or. en

Enmienda 419
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(18) Los programas informáticos, los algoritmos y los datos ***utilizados o*** producidos por la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben considerarse sesgados cuando, ***por ejemplo***, no arrojen resultados óptimos en relación con cualquier persona o grupo de personas, sobre la base de una percepción personal, social o parcial prejuiciosa y del posterior tratamiento de los datos relativos a sus rasgos.	(18) Los programas informáticos, los algoritmos y los datos producidos ***o destinados a ser utilizados*** por la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben considerarse sesgados cuando, ***entre otras cosas***, no arrojen resultados óptimos en relación con cualquier persona o grupo de personas, sobre la base de una percepción personal, social o parcial prejuiciosa y del posterior tratamiento de los datos relativos a sus rasgos.

Or. en

Enmienda 420
Stéphane Séjourné, Karen Melchior, Liesje Schreinemacher, Adrián Vázquez Lázara

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(18) Los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por ***la inteligencia artificial, la robótica y*** las tecnologías ***conexas*** deben considerarse sesgados cuando, por ejemplo, no arrojen resultados óptimos en relación con cualquier persona o grupo de personas, sobre la base de una percepción personal, social o parcial prejuiciosa y del posterior tratamiento de los datos relativos a sus rasgos.	(18) Los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por las tecnologías ***de alto riesgo***[1 bis] deben considerarse sesgados cuando, por ejemplo, no arrojen resultados óptimos en relación con cualquier persona o grupo de personas, sobre la base de una percepción personal, social o parcial prejuiciosa y del posterior tratamiento de los datos relativos a sus rasgos.

[1 bis] ***A partir de este punto y en todos los considerandos, los términos «la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas» deben sustituirse por «las tecnologías de alto riesgo».***

Or. en

Enmienda 421
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(19) En consonancia con el Derecho de la Unión, los programas informáticos, los algoritmos y los datos ***utilizados o*** producidos por la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben considerarse discriminatorios cuando ***traten de manera diferente a una persona o grupo de personas, incluso poniéndolos en una situación de desventaja en comparación con otras personas,*** sobre la base de ***motivos tales como sus rasgos personales, sin una justificación objetiva o razonable***.	(19) En consonancia con el Derecho de la Unión, el software, los algoritmos y los datos producidos ***o destinados a ser utilizados*** por la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas deben considerarse discriminatorios cuando ***produzcan resultados que perjudiquen a una persona*** sobre la base de ***una característica de un grupo que se considere irrelevante o inaceptable o cuando, a pesar de su aparente neutralidad, dichos resultados tengan efectos negativos y desproporcionados en las personas pertenecientes a tales grupos, a menos que estén objetivamente justificados por una finalidad legítima y que los medios para lograr este objetivo sean adecuados y necesarios***.

Or. en

Enmienda 422
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(20) En consonancia con el Derecho de la Unión, son objetivos legítimos que puedan justificar objetivamente cualquier diferencia de trato entre personas o grupos de personas la protección de la seguridad pública, la seguridad y la salud, la prevención de infracciones penales, la protección de los derechos y libertades	***suprimido***

individuales, la representación equitativa y los requisitos profesionales objetivos.

Or. en

Enmienda 423
Brando Benifei

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(20) En consonancia con el Derecho de la Unión, son objetivos legítimos que puedan justificar objetivamente cualquier diferencia de trato entre personas o grupos de personas la protección de la seguridad pública, la seguridad y la salud, ***la prevención de infracciones penales,*** la protección de los derechos y libertades ***individuales***, la representación equitativa y los requisitos profesionales objetivos.	(20) En consonancia con el Derecho de la Unión, son objetivos legítimos que puedan justificar objetivamente cualquier diferencia de trato entre personas o grupos de personas la protección de la seguridad pública, la seguridad y la salud, la protección de los derechos y libertades ***fundamentales***, la representación equitativa y los requisitos profesionales objetivos.

Or. en

Enmienda 424
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(21) El desempeño de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos ***utilizados o*** producidos por dichas tecnologías, debe basarse en un progreso sostenible. Estas tecnologías deben ***contribuir de manera general a*** la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas con el fin de que las generaciones futuras puedan	(21) El desempeño de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos producidos ***o destinados a ser utilizados*** por dichas tecnologías, debe basarse en un progreso sostenible. Estas tecnologías ***no*** deben ***ir en detrimento de los intereses de las personas y del planeta, de la conservación del medio ambiente, de la transición verde y de*** la consecución de los

prosperar. Pueden contribuir al seguimiento de los progresos adecuados sobre la base de los indicadores de sostenibilidad y de cohesión social y utilizando instrumentos de investigación e innovación responsables que requieran la movilización de recursos por parte de la Unión y de sus Estados miembros para apoyar e invertir en proyectos centrados en estos objetivos.	Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas con el fin de que las generaciones futuras puedan prosperar. Pueden contribuir al seguimiento de los progresos adecuados sobre la base de los indicadores de sostenibilidad y de cohesión social y utilizando instrumentos de investigación e innovación responsables que requieran la movilización de recursos por parte de la Unión y de sus Estados miembros para apoyar e invertir en proyectos centrados en estos objetivos.

Or. en

Enmienda 425
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(21) ***El desempeño de*** la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, ***debe basarse en*** un progreso sostenible. Estas tecnologías deben ***contribuir de manera general a*** la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas con el fin de que las generaciones futuras puedan prosperar. Pueden contribuir al seguimiento de los progresos adecuados sobre la base de los indicadores de sostenibilidad y de cohesión social ***y*** utilizando instrumentos de investigación e innovación responsables que requieran la movilización de recursos por parte de la Unión y de sus Estados miembros para apoyar e invertir en proyectos centrados en estos objetivos.	(21) La inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, ***deben contribuir a*** un progreso sostenible. Estas tecnologías ***también pueden desempeñar un importante papel en*** la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas con el fin de que las generaciones futuras puedan prosperar. Pueden contribuir al seguimiento de los progresos adecuados sobre la base de los indicadores de sostenibilidad y de cohesión social utilizando instrumentos de investigación e innovación responsables que requieran la movilización de recursos por parte de la Unión y de sus Estados miembros para apoyar e invertir en proyectos centrados en estos objetivos.

Or. en

Enmienda 426
Sergey Lagodinsky, Alexandra Geese

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(22) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos ***utilizados o*** producidos por dichas tecnologías, no deben, en ningún caso, causar lesiones o daños de ningún tipo a las personas o a la sociedad. Por consiguiente, estas tecnologías deben desarrollarse, implementarse y utilizarse de manera responsable desde el punto de vista social.	(22) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos producidos ***o destinados a ser utilizados*** por dichas tecnologías, no deben, en ningún caso, causar ***intencionadamente o aceptar conscientemente desde el diseño*** lesiones o daños de ningún tipo a las personas o a la sociedad. Por consiguiente, estas tecnologías deben desarrollarse, implementarse y utilizarse de manera responsable desde el punto de vista social.

Or. en

Enmienda 427
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(22) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, no deben, en ningún caso, causar lesiones o daños de ningún tipo a las personas o a la sociedad. Por consiguiente, estas tecnologías deben desarrollarse, implementarse y utilizarse de manera responsable desde el punto de vista social**.**	(22) El desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas ***de alto riesgo***, incluidos los programas informáticos, los algoritmos y los datos utilizados o producidos por dichas tecnologías, no deben, en ningún caso, causar lesiones o daños de ningún tipo a las personas o a la sociedad. Por consiguiente, estas tecnologías deben desarrollarse, implementarse y utilizarse de manera responsable desde el punto de vista social

y, por lo tanto,

Or. en

Enmienda 428
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(23) ***A efectos del presente Reglamento,*** los desarrolladores, los implementadores y los usuarios deben ser considerados responsables, en la medida que corresponda a su participación en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en cuestión, de cualquier lesión o daño causado a las personas o a la sociedad.	(23) Los desarrolladores, los implementadores y los usuarios deben ser considerados responsables, en la medida que corresponda a su participación en la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas en cuestión, de cualquier lesión o daño causado a las personas o a la sociedad ***de conformidad con las normas de la Unión y nacionales en materia de responsabilidad***.

Or. en

Enmienda 429
Geoffroy Didier, Andrzej Halicki, Axel Voss

Propuesta de Resolución
Anexo I – parte B – considerando 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
(24) En particular, los desarrolladores que toman decisiones que determinan y controlan el curso o la forma del desarrollo de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, así como los implementadores que participan en su implementación con una función operativa o de gestión, deben, en general, ser considerados responsables de evitar que se produzcan tales lesiones o daños, introduciendo medidas adecuadas durante el proceso de desarrollo y respetando	***suprimido***

rigurosamente dichas medidas durante la fase de implementación.

Or. en